

# *Ley para Padres de Crianza Temporal*

*Plan de Implementación “2011”*

*Región Central del DCFS*



# **CONTENIDO**

- I. Reporte Anual**
- II. Texto del plan para los Derechos 1-15, seguido por el correspondiente para las Responsabilidades 1-17**
- III. Texto del Plan para las Responsabilidades 1-17**
- IV. Descripciones, si no están incluidas en el Reporte Anual**
- V. \* Anexos**
  - a) Calendario de capacitación – Capacitación continua del DCFS**
  - b) Firmas de los padres de crianza temporal y personal para la recepción/opiniones/desarrollo del plan**
  - c) Resumen de los comentarios de los padres de crianza temporal**
  - d) Resumen de la respuesta de la agencia para los comentarios de los padres de crianza temporal**
  - e) Resumen de la respuesta de la agencia para los comentarios del público**
  - f) Declaración del respaldo para el plan y firmas de aprobación final de los padres de crianza temporal y el personal**
  - g) Procedimiento para la presentación de quejas de la Región Central para la Ley para Padres de Crianza Temporal**
  - h) Carta del Administrador Regional, asunto: Participación de los padres de crianza temporal**
  - i) Contactos y teléfonos de la Administración de la Región Central**
  - j) Calendario 2010-2011 del Consejo Consultivo Ejecutivo Regional para Padres de Crianza Temporal**
  - k) Calendarios de los Consejos Consultivo Estatal para los Cuidados de Crianza Temporal y del Consultivo para la Adopción de Illinois**
  - l) "Números que es importante conocer" de la Región Central**
  - m) Pagos autorizados para el cuidado infantil (estipendios)**
  - n) Lineamientos para los cuidados de relevo en la Región Central**
  - o) Información de contacto del Asesor Educativo**
  - p) Documento de "suplemento" de muestra de la Región Central**

**\*Tenga en cuenta que estos documentos deben estar incluidos, sin importar que hayan sido abordados en el texto correspondiente.**



Entregue esta página a su representante de licenciamiento después de decidir cómo es que le gustaría recibir el plan del año 2011. Vea las opciones disponibles a continuación. También puede LLAMAR a la Línea de Ayuda para Padres de Crianza Temporal al 866/368-5204 para indicar cuál es su preferencia. Esta página sirve como reconocimiento de la recepción del documento, y será incluida en su expediente de licenciamiento.

## REGIÓN CENTRAL DEL DCFS

### PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA LEY PARA PADRES DE CRIANZA TEMPORAL DEL AÑO 2011 DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTREGA

**SE LE HA ENTREGADO UNA COPIA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA  
LEY PARA PADRES DE CRIANZA TEMPORAL DE LA REGIÓN CENTRAL A:**

---

**PADRE DE CRIANZA TEMPORAL DEL DCFS**

**POR PARTE DE**

---

**TRABAJADOR SOCIAL, REPRESENTANTE DE LICENCIAMIENTO Y/O  
PERSONAL DEL DCFS**

Fecha \_\_\_\_\_

**\*\*Firme, retire y devuélvale esta página a su representante de licenciamiento. Si tiene cualquier duda puede ponerse en contacto con su representante de licenciamiento.\*\***

**¿CÓMO ES QUE LE GUSTARÍA RECIBIR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
AÑO 2011 (inglés o español)?**

- Que se me envíe por correo**
- Que me lo entregue el personal de licenciamiento**
- Lo recogeré en la Oficina local del DCFS**
- Prefiero la versión en español**
- Verlo en el sitio Web del DCFS por Internet ([www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf))**
- Otro: Llame a la Línea de Ayuda 800 al 866/368-5204**



## **Introducción**

El Comité de Planificación de la Región Central para la Implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal 2010 buscó información y retroalimentación en relación con la puesta en marcha del plan a través de diversos métodos. Cada oficina completó una página de suplemento (Consulte el Apéndice P) con comentarios hechos por los prestadores de cuidados de crianza temporal, personal del DCFS y especialistas de apoyo en crianza temporal contratados. Estas páginas de suplemento fueron revisadas para recopilar información acerca de actividades, oportunidades de capacitación y planes para el próximo año. También se hicieron comentarios en relación con las necesidades de los prestadores de cuidados, así como sugerencias para el mejoramiento. Un comité regional se reúne varias veces para revisar el plan del año 2010 y mejorar el de 2011. El comité está presidido por un padre de crianza temporal. El comité está integrado por padres de crianza temporal, especialistas de apoyo para padres de crianza temporal, personal de licenciamiento, un coordinador de la oficina que responde la línea de ayuda regional para padres de crianza temporal y un administrador regional.

---

## **Evaluación del Plan de Implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal del año 2011**

### **Deficiencias notadas a partir del Plan del 2010**

El Comité de Planificación de la Región Central para la Implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal revisó la carta enviada por Shaun Lane, el Subdirector, quien resumió la revisión del plan hecha por el Consejo Consultivo Estatal para los Cuidados de Crianza Temporal. El plan se calificó como “aceptable”, y los comentarios de los revisores fueron evaluados y tomados en cuenta al elaborar el plan del 2011.

Un área que se sugirió que se podía mejorar consistió en asegurarse de que todos los expedientes fueran revisados en relación con niños que llegaran a ser colocados que tuvieran una colocación previa en cuidados de crianza temporal.

### **EVALUACIÓN GENERAL DEL PLAN**

Se revisaron los comentarios generales, y como resultado se analizó la política para la presentación de quejas para los padres de crianza temporal, la cual fue evaluada por un comité de padres de crianza temporal, con lo que se volvió a escribir el Derecho No. 13 de CAPU, se aceptó la consideración de reducir el tamaño del plan a partir de los comentarios hechos en años pasados, e incluso se logró incluir a más padres de crianza temporal en el comité de planificación..

Una revisión de los reportes de los grupos locales de padres de crianza temporal indicó un deseo por parte de los comités locales en cuanto a incrementar la asistencia a eventos de capacitación patrocinados para los padres de crianza temporal. La asistencia de los padres de crianza temporal también representará un reto, y los grupos han ajustado los horarios de los eventos para volverse más accesibles para los padres que trabajan fuera del hogar.

Se observa un incremento en los padres de crianza temporal que participan en la capacitación que se ofrece en las comunidades, y con padres de crianza temporal de las agencias privadas asociadas con el DCFS. La mayoría de los grupos de planificación de padres de crianza temporal se reúne regularmente con los socios comunitarios. Los especialistas de apoyo para padres de crianza temporal son muy importantes para la planificación del entrenamiento en las áreas donde se cuenta con estos puestos.

La Región Central sigue apoyando un número 800 para contestar preguntas y ofrecer información acerca de referidos. El personal de trabajo social y administrativo de la agencia sigue siendo la principal fuente de información.

La Región Central inició el reclutamiento de padres de crianza temporal en varias comunidades desde fines del año 2009 y durante 2010. Se desarrollaron comités compuestos por personal de LAN, representantes de licenciamiento, personal del DCFS, administrativos y padres de crianza temporal. Como resultado, se han llevado a cabo una variedad de actividades y se ha reclutado y licenciado a padres de crianza temporal que sin los esfuerzos de reclutamiento no se hubieran captado.

La Región Central se involucró en una iniciativa para apoyar a los parientes prestadores de cuidados para que se licenciaran. Esta iniciativa es un esfuerzo conjunto de los representantes de la división de investigación y de licenciamiento.

Robert T. Blackwell, el Administrador Regional, sigue estando comprometido con el contacto con los prestadores de cuidados en toda la región. Durante el año 2009/2010 se celebraron cuatro foros comunitarios en los que los padres de crianza temporal se reunieron con el Administrador Regional en las oficinas locales de la agencia. También estuvieron presentes el personal de licenciamiento, representantes de adopción y diversos miembros del personal administrativo de la agencia. Se llevaron a cabo conferencias telefónicas en meses alternos, que estuvieron disponibles para todos los padres de crianza temporal. Este calendario seguirá durante el próximo año y estará disponible en el boletín de noticias para padres de crianza temporal y en el Plan de Implementación para Padres de Crianza Temporal. Se seguirán llevando a cabo reuniones y capacitación locales en toda la región, además del evento de reconocimiento. Los padres de crianza temporal serán informados acerca de la capacitación y las reuniones a través de una variedad de medios, por ejemplo, email, postales, publicaciones y llamadas telefónicas personales.

### **Logros del año 2010**

1. La Región Central, con la orientación de la División de Control de Calidad, estableció objetivos para el equipo con el fin de mejorar diversas prácticas de trabajo social. Los equipos intactos eligieron la terminación oportuna de los planes de servicio iniciales y continuos de los clientes. Este proyecto resultó extremadamente positivo en cuanto a la respuesta del personal y los logros. El equipo era monitoreado semanalmente, y en poco tiempo la región consiguió un alto porcentaje de cumplimiento. Este proyecto no sólo tuvo como resultado una mejor comunicación, sino que también la agencia se benefició financieramente. Esto se traduce en mejores niveles de personal y en beneficios para los niños en el sistema de cuidados. La División de Colocación decidió que su objetivo sería incrementar la cantidad de reuniones entre los niños y la familia. El personal de colocación llevó un control semanal y mensual de las reuniones con la familia. En unos pocos meses los equipos empezaron a conseguir y superar sus objetivos. En octubre de 2010 la Región Central estableció nuevas metas. El tema principal consistiría en seguir mejorando la calidad de la participación en el plan de servicio con los clientes y los contactos de caso con todos los clientes y prestadores de cuidados.
2. El equipo del Plan de Implementación para Padres de Crianza Temporal de la Región Central se toma en serio la tarea de asegurar que cada prestador de cuidados y miembro del personal de la agencia tenga acceso a la información contenida en el plan. En años pasados el plan se imprimía, pero con la autorización pertinente ahora está disponible en el sitio Web del DCFS. Con el fin de asegurar que todos los prestadores de cuidados pudieran conocer la información más importante, se les envió a todos los padres de crianza temporal un folleto resumido, la guía de “Referencia Rápida”, junto con una portada llena de opciones para que los padres eligieran cómo es que

querían recibir una copia completa del plan. El plan completo está disponible para los prestadores de cuidados, y el personal de licenciamiento recibió suficientes copias para los padres de crianza temporal presentes y recién licenciados en el 2010. También se pusieron a disposición copias en las reuniones locales del plan de implementación para padres de crianza temporal. La mayoría de los padres de crianza temporal recibieron directamente una copia, de manos de su representante de licenciamiento

3. En los últimos 12 meses la Región Central ha llevado a cabo reuniones de reclutamiento y actividades para los padres de crianza temporal. Este es un punto de gran orgullo para la Región Central en cuanto a los logros y la participación en las actividades de muchísimos miembros del personal y prestadores de cuidados. Entre los ejemplos de estas actividades se cuentan una presentación comunitaria para ministros en el área de Ottawa, escritorios con información en las áreas de Peoria y Pekin; las ubicaciones fueron variadas, desde sitios recreativos en la comunidad, ferias al aire libre en iglesias afroamericanas. Se han llevado a cabo presentaciones de medios y artículos en muchas áreas, en el fin de informar la necesidad de padres de crianza temporal en las comunidades locales. Todas las actividades contaron con personal de las agencias privadas asociadas, de trabajo social y de licenciamiento.
4. El Administrador de la Región Central siguió reuniéndose durante 2010 con los padres de crianza temporal en diversos foros. Se celebraron cuatro reuniones en el ayuntamiento, con la primera en Rock Island, IL. Esta cita contó con una nutrida asistencia de padres de crianza temporal y adoptivos del DCFS, padres de crianza temporal de las agencias privadas y parientes prestadores de cuidados. Este formato se siguió aplicando en Springfield y otras ubicaciones. El Sr.Blackwell también hizo conferencias telefónicas mensuales que estuvieron disponibles para todos los padres de crianza temporal. Estas reuniones representaron una buena oportunidad para hablar acerca de las preocupaciones y proporcionar información acerca de los servicios de reunificación. En el año 2010 se llevaron a cabo tres reuniones presenciales y conferencias telefónicas en meses alternados.

### **Disponibilidad del Plan de Implementación:**

El Plan de Implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal 2010 de la Región Central fue enviado por correo a todos los hogares de crianza temporal con licencia en marzo de 2010, contándose con copias adicionales disponibles en las oficinas locales. En las reuniones se contó no sólo con el plan, sino además con los lineamientos para presentar comentarios. El plan pudo recibirse en inglés o español a través de una variedad de medios, por ejemplo, entrega personal, servicio postal de EE.UU., recogerse localmente, consultarse a través del sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf), haciendo clic en el apartado de crianza temporal, o llamando a la Línea de Ayuda al 866/368-5204. El plan del año 2010 se usó para desarrollar el del 2011. Los padres de crianza temporal, la comunidad y el personal fueron invitados y tuvieron la oportunidad de proporcionar sus opiniones y contribuir al desarrollo del plan del año 2011. La región tenía la expectativa, que al mismo tiempo resulta la situación más deseable, de que todas las partes trabajaran en conjunto, discutiendo el contenido del Plan de Implementación para la Ley para Padres de Crianza Temporal y combinando colectivamente las opiniones y sugerencias durante el periodo de revisión. Por otro lado, entre las opciones para las reuniones que se sugirieron se contaron el llevar a cabo reuniones del comité de la Ley para Padres de Crianza Temporal en las oficinas de campo locales o en ubicaciones designadas, invitar a los padres de crianza temporal y visitantes a participar en reuniones de equipo cuando el plan vaya a discutirse, llevar a cabo reuniones personales, individuales con el personal de licenciamiento o colocación y los especialistas de apoyo para padres de crianza temporal, además de aquellos individuos que estén revisando el plan en el internet y enviar las respuestas por email/fax o llamando a la Línea de Ayuda 800 para presentar los comentarios y/o eligiendo el medio que más resulte conveniente para redactar el plan regional. Entre los esfuerzos de

difusión se incluyeron reuniones en las oficinas de campo, donde se contó con la mayor cantidad de padres de crianza temporal para recopilar firmas. El Plan Regional Plan estuvo disponible durante aproximadamente dos meses (septiembre/octubre) para recibir comentarios y/o hacer revisiones, con una versión final disponible para evaluación por dos semanas en noviembre antes de ser presentada el 30 de noviembre de 2010.

Al término del 1<sup>er</sup> periodo de revisión, las páginas de firmas, los comentarios y sugerencias de los padres de crianza temporal, la comunidad y el personal se recopilaron en las páginas de suplemento, y estos textos se dirigieron a los miembros del grupo de trabajo ejecutivo regional de la Ley para Padres de Crianza Temporal, Catherine Shaw de Control de Calidad y Mary Bullock, Administradora Regional Adjunta en la Sede Regional DCFS - 5415 N. University Street, Peoria, IL, 61614. El grupo de trabajo ejecutivo es presidido por un padre de crianza temporal, y está compuesto por padres de crianza temporal, la Administradora Regional Adjunta, un Coordinador de Oficina que responde la línea de ayuda para padres de crianza temporal, personal de Control de Calidad, el administrador de licenciamiento y su personal, y personal de colocación/intacto encargado de compilar los documentos recibidos y desarrollar en plan del 2011. Los comentarios/sugerencias se recibieron en cualquier momento durante el período de “revisión”, y fueron incorporados en el documento final. Se recopilaron firmas indicando la recepción del documento del plan, así como la oportunidad de ofrecer opiniones. Los padres de crianza temporal y el personal revisaron el 2<sup>do</sup> documento preliminar y presentaron comentarios a consideración una vez más. Se recopilaron firmas indicando la aprobación final del documento del plan. El documento preliminar de la versión final del plan fue “enviado de vuelta” al comité de planificación de la Región Central y una lista de voluntarios compuesta por treinta y ocho (38) padres de crianza temporal que con gusto proporcionaron sus direcciones de email personales durante otras dos semanas para conseguir la aprobación total del comité antes de la presentación ante el Consejo Consultivo Estatal, a través de la Oficina de Apoyo para Padres de Crianza Temporal ubicada en Springfield. \*\* Téngase en cuenta que la mayoría de los padres de crianza temporal de la Región Central fueron captados a nivel local, cuando los padres de crianza temporal participaron en la redacción de los documentos “suplementarios” individuales de cada oficina (Consulte el Apéndice P), los cuales fueron utilizados para formular el Plan de Implementación Regional. Sin embargo, lo que es todavía más notable es que la sugerencia hecha en los comentarios del año 2010 en cuanto a incorporar más padres de crianza temporal al comité de planificación regional fue considerada, y se contactó a los padres de crianza temporal para que se unieran al comité del 2011 para ayudar a replantear el Plan de la Región Central. Nos enorgullece la cantidad de personas que se ofrecieron como voluntarias.

La copia “final” del Plan de Implementación para la Ley para Padres de Crianza Temporal 2011 de la Región Central del DCFS en inglés o español puede conseguirse por correo, entrega personal, en el sitio Web del DCFS, o visitando la oficina de campo local. Los padres de crianza temporal pueden llamar a la Línea de Ayuda al 866/368-5204 y/o a la Oficina Regional al 309/693-5400 para indicar cómo es que les gustaría recibir una copia impresa y encuadernada. La copia final del plan de 2010 estará disponible para cada uno de los hogares de crianza temporal, al igual que la Guía de Referencia Rápida. Y siguiendo con el esfuerzo para proteger el medio ambiente, el plan de la Región Central también estará disponible para los padres de crianza temporal a través del internet. Se publicará además un aviso en la página de inicio de VTC indicando dónde pueden encontrar el plan en el sitio Web del DCFS.

## **LEY PARA PADRES DE CRIANZA TEMPORAL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**

### **Derechos**

- 1. El derecho a ser tratado con dignidad, respeto y consideración, en su calidad de miembro profesional del equipo de bienestar infantil.**

#### **Logros**

- A. Cada área lleva a cabo actividades sociales para motivar el respeto y el trabajo en equipo entre los padres de crianza temporal y el personal. En todas las áreas se celebran eventos de reconocimiento o actividades para los padres de crianza temporal. Entre otras funciones se cuentan fiestas de Halloween, Navidad, café, discusiones en mesa redonda, días de campo, etc.
- B. **La Administración Regional apoya y orienta a todo el personal en cuanto a la importancia de obedecer la Ley para Padres de Crianza Temporal.** El subcomité QI/QA de satisfacción del cliente envía encuestas a nivel regional para saber qué tan conformes están los padres de crianza temporal con los servicios que reciben, y si los mismos se les están haciendo llegar a ellos y a sus hijos de crianza temporal de acuerdo con las políticas y procedimientos. Los resultados de estas encuestas se usan para determinar en qué áreas es necesario hacer mejoras. Con la conferencia telefónica del Consultivo de la Región Central se inició el proceso de recopilar los resultados de las encuestas para compartirlos con todos los presentes en la conferencia del mes de diciembre. Por otro lado, la región tiene contratado un número 800 para las sub-regiones. Esta línea se usa como Línea de Ayuda para la Satisfacción del Cliente para los Padres de Crianza Temporal y además contribuye a reducir los cargos por larga distancia en los que los padres de crianza temporal incurren cuando tienen que llamar a la oficina regional, y en algunos casos, a las oficinas locales. La línea se aprobó y entró en funcionamiento el 15 de febrero de 2003. El número aparece a continuación.

#### **Número de la sub-región de Springfield-Champaign-Peoria: 1/866/368-5204**

- El equipo de Crianza Temporal también envía encuestas a los padres de crianza temporal después de acciones de licenciamiento, como las revisiones anuales y las renovaciones. Las preguntas en estas encuestas específicamente les piden información a los padres de crianza temporal acerca de su experiencia con el personal de licenciamiento y apoyo, y de su satisfacción con los servicios de la unidad de Crianza Temporal, mientras que las encuestas que envía el comité regional de QI/QA tienen que ver más con los servicios de Trabajo Social y Protección de la Infancia.
- C. Familias de Illinois Hoy y Siempre se usa como una herramienta de comunicación positiva para los padres de crianza temporal y el personal. Este boletín de noticias ha resultado especialmente útil para mantener a los padres de crianza temporal informados acerca de los próximos eventos, y para comunicarles cualquier cambio en las políticas de manera oportuna. Los números 1-800 aparecen en Familias de Illinois Hoy y Siempre, y son entregados y explicados durante las reuniones de padres de crianza temporal. Por otro lado, también aparecen los números de contacto de los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal y del personal.
  - D. Se anima a los padres de crianza temporal para que asistan y se mantengan activos en las reuniones locales y regionales del Plan de Implementación. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, si asisten, y el personal están disponibles para acompañar y llevar a los padres de crianza temporal si tienen problemas para transportarse.

- E. Se anima a los padres de crianza temporal para que asistan a las reuniones del Equipo de Niños y Familia en relación con los chicos en crianza temporal que viven en su casa, y que ofrezcan sus opiniones. El uso del concepto del Equipo de Niños y Familia realmente demuestra la creencia en el enfoque del trabajo en equipo que priva en la Región Central.
- F. El Consejo Consultivo Regional de Padres de Crianza Temporal sigue motivando una mayor asistencia y participación de los padres de crianza temporal en las reuniones de dicho consejo. Tanto el personal como los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal son animados para que lleven a un padre de crianza temporal a las reuniones. (Consulte el Apéndice I - Memorando con fecha de 9/12 para los padres de crianza temporal con licencia enviado por Robert Blackwell, el Administrador Regional.) La Región Central ha designado a un padre de crianza temporal para que esté presente en las reuniones del Consejo Regional de Calidad.
- G. La Región Central cuenta con dos sitios que han continuado con el Proyecto Family-to-Family a través de la Fundación Annie E. Casey. Cada sitio tiene subcomités de trabajo que se reúnen regularmente. Los padres de crianza temporal de las agencias privadas y del DCFS de ambos sitios siguen involucrados activamente en estas reuniones, desde el inicio del mencionado proyecto. Los padres de crianza temporal que participan en este proyecto siguen viendo en forma positiva el trabajo en equipo. Family-to-Family motiva el trabajo en equipo entre los padres de crianza temporal, los padres y trabajadores sociales. Las oficinas de campo de Peoria y Rock Island trabajan con otras agencias de cuidados de crianza temporal con licencia en cada una de sus comunidades para reclutar y apoyar a los padres de crianza temporal. El grupo de Peoria se llama Círculo de Apoyo (*Circle of Support*), donde se proporcionan capacitaciones mensuales en la comunidad para todos los padres de crianza temporal. El grupo de Rock Island se llama Resource Development Support (RDS).
- H. El personal de la Región Central lleva a cabo diversas actividades a lo largo del año para demostrar su aprecio hacia los padres de crianza temporal, además de los eventos de reconocimiento de mayo y junio. Por ejemplo, las oficinas de campo de Bloomington, Decatur y Urbana celebran una fiesta de Halloween “anual” para los padres de crianza temporal y los niños. En noviembre de 2010, las oficinas de campo de Ottawa, Bloomington, Charleston y Princeton están enviando tarjetas de agradecimiento. La oficina de campo de Galesburg celebra una cena de Acción de Gracias. Por otro lado, se celebraron días de campo o cenas, mientras que en otras ubicaciones se llevó a cabo un juego de béisbol de ligas menores. Los grupos de apoyo mensuales para padres de crianza temporal trabajan viento en popa en Charleston, Bloomington y Urbana. Se llevan a cabo reuniones de la ley para padres de crianza temporal en forma consistente en Decatur y Bloomington. La oficina de campo de Quincy celebra una cena anual de Navidad, una parrillada de verano y una fiesta en piscina para las familias de crianza temporal. Por otro lado, se distribuyen regalos de Navidad para los chicos en crianza temporal en muchas oficinas en toda la región.
- I. Robert Blackwell, el Administrador Regional actual, ha establecido un compromiso con los padres de crianza temporal, asistiendo a las reuniones consultivas regionales para padres de crianza temporal además de estar presente en todos los foros abiertos con los padres de crianza temporal. (Consulte el Apéndice Sigue siendo objetivo del Administrador Regional motivar el trabajo en equipo entre el personal y los padres de crianza temporal. Los administradores siguen presentando y reforzando estos derechos durante las reuniones de los equipos, así como empleando sus procesos de calidad para desarrollar un plan para abordar cualquier área que pudiera requerir mejoras. Por ejemplo, una sugerencia fue mejorar el cumplimiento en cuanto a notificar a los padres de crianza temporal acerca de las próximas audiencias en la corte. La resolución tomada en la oficina de Decatur fue que un miembro del personal administrativo enviara por correo los avisos de la corte a los padres de crianza

temporal tan pronto como se recibieran – esto sigue ocurriendo. El proyecto individual de cada oficina fue redactado como un Proyecto de Mejoramiento de la Calidad, y se envió de vuelta al Consejo Regional de Calidad al ser completado. El Administrador Regional actual, Robert Blackwell, sigue apoyando el trabajo en equipo entre el personal y los padres de crianza temporal.

- J. La directiva de la Región Central del DCFS apoya el uso del procedimiento para la presentación de quejas para padres de crianza temporal, y sigue comunicando esta idea a través de Familias de Illinois Hoy y Siempre, durante las reuniones para padres de crianza temporal y en conversaciones generales con los padres. Y, además, a través de la Línea de Ayuda 800. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal también son muy conocedores acerca del proceso, y tienen formularios disponibles a petición de los padres de crianza temporal. Este proceso se revisó en septiembre de 2010 para reflejar un “equipo” de padres de crianza temporal y personal recién integrado para coordinar el procedimiento. Esta información fue presentada ante el comité de planificación del 2011, el Administrador Regional y el Consejo Ejecutivo para los Cuidados de Crianza Temporal de la Región Central para su aprobación antes de la implementación. Esta información está incluida en el Plan de Implementación para la Ley para Padres de Crianza Temporal.

El procedimiento para la presentación de quejas para los padres de crianza temporal de la Región Central fue vuelto a redactar por parte de un comité de padres de crianza temporal y el personal en septiembre de 2010. La novedad es que la inconformidad se presenta directamente ante el Administrador Regional, quien envía una copia al Consejo Consultivo Regional, desde donde se llama al padre de crianza temporal que presenta la queja en un lapso de 7 días hábiles para programar una reunión para resolver los puntos en cuestión. La reunión deberá celebrarse dentro de los siguientes 30 días. Si la situación no se resuelve a nivel del supervisor, en última instancia un panel tomará una decisión con el visto bueno del Administrador Regional. Si el padre de crianza temporal inconforme sigue sin estar de acuerdo con la decisión tomada por el panel podrá solicitarle al Administrador Regional que reconsidere su postura. El procedimiento para la presentación de quejas fue revisado en cuanto a comentarios y aceptación. (Consulte el Apéndice G para ver una copia del procedimiento para la presentación de quejas).

- L. La información y los números de teléfono importantes que los padres de crianza temporal deben conocer se les hacen llegar a través del Especialista de Apoyo para Padres de Crianza Temporal y/o el personal de licenciamiento, además de la Línea de Ayuda para Padres de Crianza Temporal 800 y en Familias de Illinois Hoy y Siempre. Algunos miembros del personal de la oficina de campo de la Región Central, por ejemplo, trabajadores sociales y especialistas de apoyo y administrativos, hicieron imanes para el refrigerador con los números importantes y locales para los hogares de crianza temporal.

**2. El derecho a recibir entrenamiento estandarizado previo al servicio y capacitación continua adecuada para satisfacer las necesidades mutuamente identificadas, y que mejore las habilidades de los padres de crianza temporal.**

**Logros**

- A. Se llevan a cabo capacitaciones PRIDE previas al servicio que los padres de crianza temporal deben tomar antes de conseguir el licenciamiento. El personal del DCFS o POS asisten al panel de la 9<sup>na</sup> sesión para contestar las preguntas que los nuevos padres de crianza temporal potenciales pudieran tener. Se ofrecen módulos de capacitación en servicio en forma continua, y los padres de crianza temporal son notificados acerca de las capacitaciones por venir a través de diversos medios, por ejemplo, D-Net, representantes de licenciamiento,

- postales enviadas por correo del personal de desarrollo, el sitio Web del DCFS, Familias de Illinois Hoy y Siempre, la oficina de campo local, etc. Los representantes de licenciamiento, el Training Institute y/o el personal de la oficina de campo local envían por correo los calendarios de capacitación a los padres de crianza temporal. Se sigue ofreciendo la “nueva” capacitación en el servicio PRIDE. Los padres de crianza temporal pueden conseguir o se les otorgan 6 horas crédito cubriendo el tema “El adolescente en cuidados de crianza temporal: Cómo promover el apego”.
- B. Fostering Illinois Now & Forever proporciona información relacionada con las clases programadas. El Training Institute del DCFS enviará los catálogos de libros y cintas de la biblioteca de préstamo que están a la disposición de los padres de crianza temporal con fines de capacitación. Los catálogos de préstamo también se entregan durante los entrenamientos PRIDE previos al servicio. En el sitio Web del DCFS podrá encontrar una lista de materiales disponibles a través de las bibliotecas de préstamo.
  - C. Se espera que cada oficina de campo local utilice un enfoque de co-capacitación, en el que el personal de cada oficina local y los representantes de los padres de crianza temporal participen como co-facilitadores y entrenadores. Los co-facilitadores son responsables de evaluar las necesidades en cuanto a la capacitación, conseguir los materiales y recursos para el entrenamiento, además de presentar la información. La facilitación conjunta también se lleva a cabo a través de las reuniones de la Ley para Padres de Crianza Temporal con el DCFS y las agencias POS (Consulte el Apéndice A para ver una muestra de las capacitaciones patrocinadas que se ofrecen localmente en toda la región).
  - D. Regularmente se emplean cuestionarios anuales, los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, procesos QA/QI y evaluaciones de los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal como herramientas de evaluación mutua para identificar las necesidades de capacitación de los padres de crianza temporal.
  - E. Durante las reuniones del Consultivo Regional de Padres de Crianza Temporal, las capacitaciones en las oficinas de campo locales y en los entrenamientos en la comunidad se les ofreció información a los padres de crianza temporal acerca de las nuevas políticas, procedimientos e iniciativas. Entre los ejemplos de esto se cuentan: capacitación acerca de las interpretaciones recientes de las políticas emitidas por la Oficina de Políticas para Niños y Familias, evaluaciones integradas, reunificación, salud mental, abuso sexual, comportamientos emocionales, procedimiento para la presentación de quejas para padres de crianza temporal de la Región Central, conociendo los procedimientos de las cortes/el sistema de cortes juveniles y los derechos de los padres de crianza temporal, sistemas de cuidado, Asma, derechos educativos, reportes DCP e investigaciones de quejas relacionadas con el licenciamiento en hogares de crianza temporal con licencia y una diversidad de temas y problemas relacionados con los chicos en crianza temporal. El nuevo grupo de apoyo Circle of Support en el área de Peoria, de forma similar al de Resource Development Support en Rock Island, ha llevado capacitación de calidad para los padres de crianza temporal a nivel local, mientras que al mismo les ofrece apoyo continuo.
  - F. En la sección Conexiones del Centro de Familias de Illinois Hoy y Siempre se enumeran las capacitaciones para padres de crianza temporal programadas y organizadas por el Training Institute en esta región. Los Coordinadores de Desarrollo de Personal y el personal de licenciamiento para cuidados de crianza temporal asisten a los padres de crianza temporal para ubicar y registrarse en las clases. Los Coordinadores de Desarrollo de Personal además ayudan haciendo llamadas a los padres de crianza temporal antes de su renovación si no cuentan con las horas de capacitación requeridas.

**3. El derecho a estar informado en cuanto a cómo ponerse en contacto con la agencia de colocación infantil pertinente con el fin de recibir orientación y asistencia para tener acceso a los servicios de apoyo para los niños bajo el cuidado del padre de crianza temporal.**

**Logros**

- A. La Región Central del DCFS cuenta con Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal. Sus números de teléfono son difundidos en y a través de la comunicación con los padres de crianza temporal. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para ayudar a los padres de crianza temporal. (Nota: El horario contratado de los FPSS se ha reducido significativamente, lo cual tiene un impacto en esta sección) Se han establecido nuevos fondos para dichos contratos, aunque son mínimos. Se ocuparon puestos adicionales en el año 2009, aunque sin un incremento en las horas de servicio. En las áreas sin FPSS el personal de licenciamiento ha tenido que desempeñar las funciones de apoyo.
- B. Se les hace saber a los padres de crianza temporal que se pongan en contacto con su trabajador social asignado durante el horario laboral, y que sigan la cadena de mando comunicándose con el supervisor y luego con el administrador si se presenta una crisis y el trabajador social no está disponible. Se les sigue indicando a los padres de crianza temporal que pueden llamar a la Línea de Ayuda si tienen una emergencia fuera del horario regular. Se les informa a los padres de crianza temporal a través del personal de trabajo social, de licenciamiento, los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal y de los boletines de noticias que los servicios en caso de crisis, como la Línea CARE (antes SASS) y las líneas de emergencia locales para problemas de salud mental están disponibles en caso de una emergencia.
- C. A los padres de crianza temporal se les proporcionan los diagramas organizacionales a través de Familias de Illinois Hoy y Siempre, los trabajadores sociales, en la recepción de los centros y con los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal. Las novedades relacionadas con los cambios organizacionales regionales y los puestos vacantes rutinariamente se proporcionan en las reuniones regionales y locales del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal. La Región Central cree que es importante que esté disponible una “cadena de mando” para cualquier división, unidad, trabajador, etc., y que se tenga en cuenta además cómo tener acceso a la información necesaria para prevenir las represalias. La cadena de mando para la oficina local puede consultarse llamando a esa dependencia particular, y la recepcionista puede darles la información pertinente a los padres de crianza temporal e indicarles cómo pueden ponerse en contacto con cada persona. En algunas áreas donde hay especialistas de apoyo para padres de crianza temporal ellos se aseguran de que los hogares de crianza temporal conozcan la cadena de mando.
- D. También se les deja saber a los padres de crianza temporal que pueden contactar al trabajador de guardia del DCFS para un área específica a través de la línea directa en situaciones de emergencia después del horario regular, durante los fines de semana y días feriados.
- E. Desde el 15 de febrero de 2003, la Región Central del DCFS cuenta con Líneas para la Satisfacción del Cliente sin costo en funcionamiento para cada sub-región. Desde abril de 2005 se cuenta con una sola línea, luego de evaluar que con este recurso se cumple con suficiencia esta necesidad. Actualmente este es otro medio que los padres de crianza temporal tienen para que sus preocupaciones que no representan una emergencia sean abordadas en la región. Se les deja saber a los padres de crianza temporal acerca de estas líneas a través de Fostering Illinois Now & Forever, de los folletos que se entregan en las reuniones del Consejo Ejecutivo Regional para la Crianza Temporal, las conferencias para

prestadores de cuidados, de los representantes de licenciamiento y a través de sus Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal.

- F. La capacitación acerca del sistema de cuidados se ha ofrecido en toda la Región Central en las reuniones regionales para padres de crianza temporal.
  - G. El programa de reembolso para los padres de crianza temporal es un tipo de seguro que el DCFS les ofrece a estos prestadores de cuidados. Para iniciar el proceso pídale a su trabajador social un formulario de del programa reclamos de reembolsos para padres de crianza temporal, o llame a: Bruce Hirsch en el DCFS de Chicago al 312/793-8896. Él le enviará todo lo necesario directamente por correo. Su dirección es IDCFS, 7<sup>th</sup> Floor, 17 North State Street, Chicago, IL 60602; también puede visitar <http://www.state.il.us/dcf/library/commdcf.html>, vaya a formularios, luego a CFS851 y CFS851R, e imprima tantas copias como necesite. \*No se olvide de conservar siempre una copia de toda la documentación que usted mismo someta. Los FPSS, cuando están disponibles, también pueden ayudar a los hogares de crianza temporal para conseguir el acceso al programa de reembolso.
4. **El derecho a recibir reembolsos financieros oportunos proporcional con las necesidades de cuidado del niño, según se especifica en el plan de servicio.**

#### **Logros**

- A. El número de pagos para padres de crianza temporal es el 1-800-525-0499. En los estados de cuenta de los pagos de los padres de crianza temporal aparece este número. También aparece publicado en los boletines de noticias. Los pagos de estipendios y tasas de reembolso regulares forman parte de la carpeta del niño, que se le entrega al padre de crianza temporal al momento de la colocación. En Familias de Illinois Hoy y Siempre se publicarán los detalles de los pagos, por lo menos anualmente. El DCFS envía por correo un calendario de pagos anual con los pagos del estipendio, el cual también se publica en Familias de Illinois Hoy y Siempre.
- B. Los trabajadores sociales ayudan a los padres de crianza temporal a llenar los formularios para conseguir los pagos para cuidados de relevo, campamentos, etc. En la Región Central, la Oficina de Negocios Regional se ha puesto a disposición para la capacitación y para contestar cualquier pregunta que los trabajadores o los padres de crianza temporal pudieran tener en relación con los pagos para cuidados de relevo. Sigue siendo parte del plan de capacitación regional 2010-11 el contar con entrenamientos en cuidados de relevo, excepciones, pagos para campamentos, así como acerca del Programa de Seguros para Padres de Crianza Temporal. El personal de la oficina regional ha trabajado para ayudar a los padres de crianza temporal a conseguir servicios/suministros de manera más oportuna, al aceptar copias enviadas por fax y email de los documentos por parte del trabajador, mientras que el original llega por correo. Las copias enviadas por fax o email se entregan en propia mano el mismo día a la unidad de pagos, donde se ingresan los datos en el sistema de inmediato. El sistema de monitoreo sigue llevando un control de la fecha del cuidado de relevo contra la fecha en la que se recibe en Peoria. El protocolo regional se le envió al personal, incluyendo a los padres de crianza temporal, de manera que todos supieran cómo someter la documentación. (Consulte el Apéndice N)
- C. Al recibirse el referido de proveedor local de SOC (siglas en inglés de System of Care-sistema de cuidado) se evaluará al niño colocado en hogares tradicionales auto-seleccionados y en domicilios de parientes. Si se determina que el niño necesita más servicios, por encima de los que el DCFS proporciona o puede proporcionar, el SOC ayudará a ubicar o adquirir los servicios adicionales para el menor. Si el niño requiere una colocación más intensiva, como

- cuidados especializados o de tipo residencial, el SOC puede hacer esta recomendación, y los trabajadores sociales referirán al niño al equipo de inversión en niños y jóvenes (Child and Adolescent Youth Investment Team - CAYIT). CAYIT sigue revisando las colocaciones múltiples, problemas relacionados con el cuidado especializado, temas de la vivienda de transición y vida independiente, así como la posible necesidad de una colocación de tipo residencial.
- D. La Región Central sigue apoyando la rapidez en los reembolsos e investigando todos los problemas asociados con los pagos. Se les proporcionó información a los padres de crianza temporal durante la reunión del Consejo Consultivo Regional de Crianza Temporal acerca de cómo hacer los arreglos para que los pagos del estipendio se depositen directamente, evitando el retraso del correo. Se anima a los padres de crianza temporal para que empiecen por su oficina local y usen la cadena de mando para resolver los problemas con los pagos. Los padres de crianza temporal también pueden usar la Línea de Ayuda para Padres de Crianza Temporal para satisfacción del cliente 800 si no les ha sido posible resolver un problema con los pagos (distinto de los pagos de estipendio) a nivel local. Para saber más acerca de la opción de depósito directo llame al 217/557-0930.
- E. La unidad de negocios de la Región Central reconoció que el proceso para enviar las facturas para el pago de las visitas con los hermanos posiblemente resultaba confuso, dado que algunos de los formularios se estaban llenando incorrectamente, teniendo como resultado que el padre de crianza temporal no recibiera el reembolso por el monto correcto. La unidad de facturación rápidamente diseñó formularios de muestra y explicaciones escritas para ayudar en el llenado de estos formularios. Esta información se les presentó a los supervisores de cuidados de crianza temporal, quienes a su vez entregaron esta información a los especialistas de apoyo, de manera que los padres de crianza temporal pudieran saber más acerca de las distintas opciones para el pago. Esta información también se incluyó en algunos de los boletines de noticias locales para padres de crianza temporal. Se publicó un artículo en Conexiones del Centro en el que se hizo énfasis en la importancia de las visitas entre los hermanos, y donde se enumeraron los lineamientos para el pago. Se ha incluido la opción del depósito directo para agilizar los pagos. Los problemas relacionados con los pagos para los cuidados de relevo están siendo abordados, y se ha establecido un plan de acción regional en relación con este tema. El trabajador puede enviar los formularios para cuidados de relevo por fax y/o email a Mary Bullock, Administradora Regional Adjunta, mientras que el original se recibe por correo. Las copias enviadas por fax o email se entregan en propia mano el mismo día a la unidad de pagos, donde se ingresan los datos en el sistema de inmediato. Se implementará un sistema de monitoreo para llevar un control de la fecha del cuidado de relevo contra la fecha en la que se recibe en Peoria. El protocolo regional se enviará al personal, incluyendo a los padres de crianza temporal, de manera que todos sepan cómo someter la documentación. Los trabajadores se asegurarán de que los domicilios de actualicen con regularidad y que estén en el sistema. Actualmente se lleva a cabo entrenamiento continuo con el personal y los padres de crianza temporal en relación con el cuidado de relevo. (Consulte el Apéndice N)
- F. En la Región Central la unidad de negocios envía una portada con todos los vales iniciales para ropa así como con los vales de los subsidios para el cuidado infantil. Esta portada se diseñó para asegurar que los padres de crianza temporal conozcan los lineamientos para las compras, de manera que no tengan problemas o demoras en las tiendas al adquirir los artículos. En la portada también se enumeran instrucciones útiles para la tienda acerca de dónde se debe firmar el formulario, y a dónde enviarlo. Para simplificar el proceso se incluye un sobre con sellos y la dirección previamente impresa. Ahora los vales para ropa se generan automáticamente con la entrada de datos inicial del 906. Los suministros médicos durables que no están cubiertos pueden conseguirse a través de una solicitud por parte del trabajador

social para una excepción al vale de pago. Los vales de reemplazo para ropa también pueden usarse en caso de un cambio en las circunstancias, por ejemplo, pérdida o aumento de peso excesivos, etc. El DCFS puede preparar y distribuir las peticiones iniciales de vales para ropa en la oficina de campo local. Póngase en contacto con la oficina local si necesita vales iniciales para artículos personales.

**5. El derecho a que se le proporcione un entendimiento claro y por escrito del plan de la agencia de colocación en relación con la ubicación del niño en el hogar del padre de crianza temporal. Inherente a este derecho está la responsabilidad del padre de crianza temporal en cuanto a apoyar las actividades que promuevan el derecho del niño a las relaciones con su propia familia y herencia cultural.**

**Logros**

- A. Los padres de crianza temporal están participando en el desarrollo del plan para el caso con el trabajador social antes de completar el plan de servicio inicial, y luego antes de las revisiones administrativas del caso subsiguientes. Los trabajadores se ponen en contacto con los padres de crianza temporal por teléfono, en persona y/o a través de documentación escrita. El plan de visitas se desarrolla en los siete (7) días posteriores a la colocación inicial. El trabajador social luego negocia con el padre de crianza temporal los horarios y días que funcionen mejor. La reunión familiar del día 30 incluye la participación del trabajador social, el supervisor, el padre de crianza temporal y los padres. En esta sesión se presenta el plan de servicio inicial. El padre de crianza temporal participa activamente en la elaboración de la sección del niño en el plan de servicio. El Departamento sigue esforzándose para conseguir la participación consistente de los padres de crianza temporal en toda la región.
- B. El trabajador social proporciona notificaciones oportunas de los cambios en el plan del caso y en el objetivo en cuanto a la permanencia al padre de crianza temporal por teléfono, en persona y/o a través de documentación escrita, además de hacerle llegar una copia del plan por escrito ya modificado. Cuando se hacen cambios en el plan de servicio del niño los padres de crianza temporal son informados de su derecho a apelar, y se les proporciona una copia del folleto de apelaciones.
- C. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal y el personal de licenciamiento apoyan, motivan y les recuerdan a los padres de crianza temporal que deben mantener una comunicación abierta con el personal de trabajo social, además de participar en todos los eventos, reuniones de personal y conferencias relacionadas con el menor. Esto incluye evaluaciones integradas, CAYITS, reuniones del Equipo de Niños y Familia, audiencias en la corte, reuniones de personal en la escuela, así como revisiones administrativas del caso (ACR). A los padres de crianza temporal se les deja saber acerca de su derecho a asistir a todas las audiencias en la corte y revisiones administrativas del caso durante las reuniones del Consejo Ejecutivo para los Cuidados de Crianza Temporal. Durante estas reuniones los padres de crianza temporal son animados por el personal administrativo para que asistan a la corte, a las revisiones administrativas y a las reuniones de personal educativas, y se les insta para que compartan sus preocupaciones si creen que no han recibido los avisos o si ciertos miembros del personal les han desalentado para que se presenten. Durante las revisiones administrativas del caso en sí los evaluadores les preguntan a los padres de crianza temporal si se les entregó la sección del niño del 497 para que la analizaran antes de la revisión administrativa, y si el trabajador repasó el plan con ellos.
- D. Los avisos para las revisiones administrativas del caso se envían por correo directamente al padre de crianza temporal por parte del personal de revisión de casos.

6. **El derecho a que se lleven a cabo investigaciones justas, oportunas e imparciales de las quejas relacionadas con el licenciamiento del padre de crianza temporal, a tener la oportunidad de contar con una persona elegida por el padre de crianza temporal para que esté presente durante la investigación, y que se otorgue el debido proceso durante los procedimientos de indagación; el derecho a tener la oportunidad de solicitar y recibir mediación o una revisión administrativa de las decisiones que afecten los parámetros de licenciamiento, o tanto una mediación como una revisión administrativa; además del derecho a que las decisiones en relación con el plan de acción correctiva del licenciamiento sean explicadas específicamente, y asociadas con los estándares de licenciamiento infringidos.**

### **Logros**

- A. En la Regla 383 – Cumplimiento de las Pautas del Licenciamiento, se detallan los procedimientos a seguir en las investigaciones de quejas relacionadas con el licenciamiento en los hogares de crianza temporal. La Regla 383 se sigue en la Región Central. Las quejas relacionadas con el licenciamiento se ponen en marcha en los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la inconformidad. Las investigaciones de quejas relacionadas con el licenciamiento se completan en un lapso de 30 días calendario, a menos que se conceda una extensión de treinta días. El trabajador de licenciamiento para crianza temporal les deja saber a los padres de crianza temporal acerca de su derecho a tener a una persona de su elección presente durante la investigación de una queja relacionada con el licenciamiento. Consulte el Formulario 596-29 “Derecho a Contar con un Defensor Presente”. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal les dejan saber a los padres de crianza temporal acerca de este derecho antes de llevar a cabo la investigación, y también les informan que pueden tener hasta cuatro horas para hacer los arreglos pertinentes para que la persona mencionada esté presente, si no los han hecho hasta el momento. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal se reúnen con los padres de crianza temporal para desarrollar planes de acción correctiva que aborden las áreas en las que no se estén cumpliendo los estándares de licenciamiento. Los padres de crianza temporal son notificados verbalmente durante la investigación de queja relacionada con el licenciamiento acerca de cualquier área que no esté en cumplimiento que deba ser corregida, así como el proceso para monitorear las correcciones. Los padres de crianza temporal además reciben notificaciones por escrito acerca del resultado de la investigación de las quejas relacionadas con el licenciamiento. En esta correspondencia se citan los estándares de licenciamiento específicos que se han violado, se indica un calendario para la corrección y se le notifica al licenciario de su derecho a apelar los hallazgos de la investigación de la queja relacionada con el licenciamiento. La información acerca del proceso de investigación de quejas relacionadas con el licenciamiento se ha publicado en Familias de Illinois Hoy y Siempre, que los padres de crianza temporal reciben regularmente. En el Manual para Familias de Crianza Temporal (páginas 62 y 63) que se les entrega a todos los padres de crianza temporal en la capacitación PRIDE se explica el proceso de la investigación de quejas relacionadas con el licenciamiento y el procedimiento para apelaciones asociado. Se han ofrecido capacitaciones relacionadas con las quejas e investigaciones DCP en las oficinas locales para los padres de crianza temporal.
- B. Los padres de crianza temporal de la Región Central del DCFS que hayan sido notificados de una queja relacionada con el licenciamiento corroborada tienen el derecho a solicitar una revisión de la inspección de los hallazgos. Ellos son notificados acerca de este derecho en la carta que reciben en la que se les indica el hallazgo corroborado. Ellos deben solicitar la Revisión de la Inspección por escrito en los 10 días posteriores a la recepción de la carta en que se les notifica de la queja corroborada. Estas revisiones podrían tener como resultado que no se presenten cargos en relación con el estatus de una queja relacionada con el licenciamiento corroborada o que se hagan revisiones a una o más infracciones al

- licenciamiento, así como al plan de acción correctiva durante esta reunión. La revisión también podría tener como consecuencia que el supervisor revise el hallazgo corroborado debido a la disponibilidad de información adicional o nueva. Por otro lado, si las infracciones son de naturaleza muy grave o recurrente, el supervisor podría recomendar que el caso fuera referido automáticamente para una Revisión Informal durante la que el tema de recomendar a la Oficina Central que la licencia se revoque estaría entre los posibles resultados.
- C. Si los padres de crianza temporal no se sienten satisfechos con el resultado de la Revisión de la Inspección se les notificará del derecho que tienen a solicitar una Revisión Informal con el Administrador de Cuidados de Crianza Temporal. Los padres de crianza temporal serán notificados de este derecho durante la Revisión de la Inspección, y por carta después de dicho procedimiento. Los padres de crianza temporal deben solicitar la revisión informal por escrito en los 10 días posteriores a la recepción de la carta en que se les notifica el resultado de la Revisión de la Inspección.
  - ~~D.~~ Si el resultado de la Revisión Informal es una recomendación para perseguir la revocación de la licencia y la Oficina Central de Licenciamiento acepta dicha recomendación, los padres de crianza temporal serán notificados por carta por parte de la oficina central de su derecho a solicitar una Audiencia Administrativa acerca del asunto.
  - E. El Consejo Estatal de Calidad sigue llevando un control y revisando la cantidad de quejas relacionadas con el licenciamiento que cada equipo recibe. Este comité también revisa cuántas extensiones del lapso de tiempo para la conclusión del procedimiento se han otorgado, además de si las quejas sin extensiones se han completado en el lapso de 30 días. El Consejo Regional de Recursos además sigue asegurándose de que el proceso para solicitar y aprobar extensiones sea consistente en toda la región, además de garantizar que los padres de crianza temporal sean notificados por carta en caso de cualquier extensión junto con el motivo para el otorgamiento de la misma.

**7. El derecho, en cualquier momento en el que un niño sea colocado con el padre de crianza temporal, a recibir información adicional o necesaria que sea relevante para la atención del menor.**

**Logros**

- A. Los trabajadores sociales están capacitados en toda la información que será divulgada a los padres de crianza temporal en forma continua. Se ofrece periódicamente capacitación en confidencialidad durante las reuniones del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal en toda la región.
- B. En el momento en que un niño es colocado en un hogar de crianza temporal, los padres de crianza temporal reciben toda la información relevante relacionada con el niño, en consistencia con las reglas de confidencialidad. Consulte CFS600-4. Los padres de crianza temporal reciben recordatorios a través de boletines de noticias y durante las reuniones del Consejo Ejecutivo para los Cuidados de Crianza Temporal para que hagan preguntas específicas antes de aceptar la colocación de un chico. Se ha repartido una lista de preguntas relevantes durante PRIDE, y esta lista también aparece en el Manual para Padres de Crianza Temporal, además de que se publica periódicamente en los boletines de noticias locales para padres de crianza temporal.
- C. Los trabajadores se comunican y comparten cualquier información adicional con el padre de crianza temporal durante las visitas domiciliarias mensuales y los contactos telefónicos. Este intercambio de información se documenta en las notas del caso con el fin de asegurar que los datos se hayan compartido.

- D. Cuando cualquier programa nuevo se ofrezca y el mismo pudiera beneficiar a los niños, los padres de crianza temporal son informados acerca de estos recursos a través del correo, llamadas telefónicas, boletines de noticias, reuniones consultivas para padres de crianza temporal y en Familias de Illinois Hoy y Siempre.
- E. Los padres de crianza temporal son incluidos en las reuniones de los Equipos de Niños y Familia, y reciben y comparten información de primera mano a través de estas reuniones.
- H. El proceso de evaluación integrada se ha implementado en todo el estado. Durante el proceso de evaluación, el trabajador social y el evaluador clínico entrevistan a los padres de crianza temporal en cuanto a su perspectiva sobre el comportamiento del niño y para abordar cualquier necesidad especial que pudiera tener. Esto proporciona un marco de referencia para la creación del plan de servicio.
- I. Todos los padres de crianza temporal son entrevistados por lo menos cada año en relación con los servicios de trabajo social. Por otro lado, las encuestas de licenciamiento para crianza temporal se envían en relación, en los contactos anuales/de renovación y de cierre. Los datos agregados de las encuestas se comparten con los supervisores/administrador de licenciamiento estatal, el personal de licenciamiento en la reunión trimestral de licenciamiento estatal, y los resultados se comparten con los padres de crianza temporal a través del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal. Esta información proporciona orientación para la planificación de acciones correctivas **además** de que les deja saber a los padres de crianza temporal que sus comentarios han sido escuchados para mejorar la entrega de los servicios y la satisfacción en general.

**8. El derecho a que el Departamento proporcione información relacionada con un menor, según lo exige la Sección 5 (u) de la Ley de Servicios para Niños y Familias, y por parte de una agencia de bienestar infantil, según se requiere bajo la Sección 7.4 (c-5) de la Ley de Cuidado Infantil de 1969. [20 ILCS 520/1-15].**

A) Al momento en que el trabajador social coloca a un niño con un padre de crianza temporal o un posible padre de crianza temporal, o antes de colocar al menor, siempre que sea posible, el trabajador deberá proporcionarle la información disponible por escrito (excepto por lo contemplado en la subsección (a)(8)(B) acerca del niño que sea necesaria para su cuidado. La información a compartirse con el prestador de cuidados podría incluir:

- i) Los antecedentes médicos del niño, incluyendo los problemas médicos conocidos o enfermedades transmisibles, información relacionada con la vacunación del menor, además de los datos del seguro y la tarjeta médica del chico
- ii) Los antecedentes educativos del niño, incluyendo cualquier necesidad en cuanto a educación especial y detalles del Plan Educativo Individualizado del menor (IEP), el Plan de Servicio Individual de la Familia (IFSP) cuando el niño esté recibiendo servicios educativos especiales o un Plan de Necesidades Educativas Especiales 504, si aplica
- iii) Una copia de la parte del niño del plan de servicio del cliente, incluyendo cualquier arreglo para las visitas y todas las modificaciones o revisiones; historial del caso del niño, incluyendo cómo es que llegó al sistema de cuidados; el estatus legal del menor; el objetivo en cuanto a la permanencia del niño; un historial de sus colocaciones previas junto con los motivos para los cambios en la colocación, sin contar con información que identifique o revele la ubicación de cualquier pariente prestador de cuidados u hogar de crianza temporal previos, y

iv) Otros antecedentes relevantes acerca del chico, incluyendo el prontuario policial previo; información acerca de cualquier problema de comportamiento, incluyendo el iniciar incendios, comisión de abuso sexual, comportamiento destructivo y hábitos de abuso de sustancias; gustos y preferencias, etc.

B) En caso de una colocación de emergencia, cuando toda la información referenciada en la subsección (a)(8)(A) no esté disponible, el trabajador deberá proporcionar la información conocida en forma verbal conforme esté disponible, para posteriormente hacerlo por escrito.

C) Previo a la colocación, el trabajador social podría proporcionarle al padre de crianza temporal o adoptivo un resumen por escrito de la información enumerada en la subsección (a)(8)(A).

D) En los 10 días hábiles luego de la colocación, el trabajador deberá conseguir una verificación firmada de la recepción de la información descrita en la subsección (a)(8)(A) de manos del padre adoptivo potencial, padres de crianza temporal u otro prestador de cuidados, y entregar una copia de la información al tutor ad litem del niño.

E) La Revisión de la Inspección y la autorización son necesarias antes de proporcionar cualquier información a los padres de crianza temporal o padres adoptivos potenciales.

#### Logros

A. El 27 de noviembre de 2007 todos los supervisores/administradores fueron capacitados en la Política 2007.14 en la reunión regional de administración. A todos los supervisores/administradores se les indicó que usaran la supervisión para documentar que los padres de crianza temporal hayan recibido la información relevante acerca del chico colocado en su hogar. Se analizarán las notas del caso durante el proceso de revisión por parte de los pares, con el fin de verificar el cumplimiento. En las visitas continuas y mensuales a los hogares de crianza temporal los trabajadores sociales confirmarán que los padres de crianza temporal hayan recibido esta información inicialmente. Esto además se revisará y discutirá al usar las revisiones de supervisión y de pares. Se le deberán enviar copias llenadas de CFS 600-4 al tutor ad litem. De nuevo, el monitoreo se llevará a cabo en lugar de la supervisión, y usando el proceso de revisión por parte de los pares.

**9. El derecho a ser notificado de las reuniones programadas y las juntas de personal relacionadas con el niño en crianza temporal con el fin de participar activamente en la planificación del caso y en el proceso de toma de decisiones en relación con el menor, incluyendo las reuniones individuales de planificación del servicio, revisiones administrativas del caso, reuniones de personal interdisciplinario y reuniones individuales de planificación educativa; el derecho a ser informado de las decisiones tomadas por las cortes o la agencia de bienestar infantil que se relacionen con el menor; el derecho a proporcionar opiniones relacionadas con el plan de servicios para el niño y que se otorgue especial atención a la opinión expresada, de igual forma que la información que sea presentada por cualquier otro miembro profesional del equipo; y el derecho a comunicarse con otros profesionales que trabajen con el niño en crianza temporal dentro del contexto del equipo, incluyendo terapeutas, médicos y maestros.**

#### Logros

A La unidad ACR envía notificaciones por escrito a los padres de crianza temporal en relación con todas las revisiones administrativas del caso (ACR). Los trabajadores sociales además les notificarán a los padres de crianza temporal acerca de las ACR si el niño se muda después de que se hayan enviado los avisos.

- B Los trabajadores sociales les informan a los padres de crianza temporal durante sus visitas regulares con ellos y los niños, a través de las llamadas telefónicas y las cartas acerca de las audiencias en la corte, ILP, reuniones CAYIT y reuniones de personal clínico. Los padres de crianza temporal son notificados de todos los cambios significativos en los proveedores de servicios, y se les dice cómo pueden ponerse en contacto con los proveedores. El equipo los anima para que participen en todas las facetas de la provisión de servicios para el niño. Se toma en seria consideración su opinión.
- (i) Los trabajadores sociales invitan y/o les piden a los padres de crianza temporal que asistan a las reuniones familiares iniciales y subsiguientes para que puedan emitir una opinión al desarrollar en plan de servicio. Los padres de crianza temporal reciben su parte del plan de servicio escrito en todos los hitos requeridos del caso. A través del proceso de mejoramiento/control de calidad, se modificó el instrumento de evaluación para pares en 2005, con el fin de capturar el cumplimiento con los temas antes mencionados.
  - (ii) Si el padre de crianza temporal no puede asistir a una reunión o audiencia en la corte, el trabajador social se pone en contacto de inmediato con el padre de crianza temporal en relación con cualquier novedad que impacte la colocación o permanencia del niño. Cualquier otra información pertinente se comparte con el padre de crianza temporal durante el siguiente contacto regular, a menos que el padre de crianza temporal llame al trabajador antes de la siguiente visita solicitando la información.
  - (iii) La capacitación en defensa educativa se ofrece en toda la región para los padres de crianza temporal. Un padre de crianza temporal de cada hogar debe estar certificado. Aunque la capacitación en defensa educativa no es obligatoria antes del licenciamiento, un padre de crianza temporal de cada hogar debe obtener este entrenamiento antes de renovar la licencia. Actualmente, una vez que la capacitación en defensa educativa se ha completado no es necesario repetirse o renovarse cada cuatro años. En el centro de Illinois, Mary Chepulis, 271/782-4000 y Ann Wells, 217/786-6847, ofrecen las capacitaciones educativas para los padres de crianza temporal, adoptivos, trabajadores sociales etc.
  - (iv) El proceso de evaluación integrada se ha implementado en todo el estado. Durante el proceso de evaluación, el trabajador social y el evaluador clínico entrevistan a los padres de crianza temporal acerca del comportamiento del niño y para abordar cualquier necesidad especial que pudiera tener. Esto proporciona un marco de referencia para la creación del plan de servicio.
  - (v) Todos los padres de crianza temporal son entrevistados por lo menos cada año en relación con los servicios de trabajo social. Por otro lado, las encuestas de licenciamiento para crianza temporal se envían en relación, en los contactos anuales/de renovación y de cierre. Los datos agregados de las encuestas se comparten con los supervisores/administrador de licenciamiento estatal, el personal de licenciamiento en la reunión trimestral de licenciamiento estatal, y los resultados se comparten con los padres de crianza temporal a través del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal. Esta información proporciona orientación para la planificación de acciones correctivas además de que les deja saber a los padres de crianza temporal que sus comentarios han sido escuchados para mejorar la entrega de los servicios y la satisfacción en general.
- C La unidad ACR envía notificaciones por escrito a los padres de crianza temporal en relación con todas las revisiones administrativas del caso (ACR). Los trabajadores sociales además les

notificarán a los padres de crianza temporal acerca de las ACR si el niño se muda después de que se hayan enviado los avisos.

**10. El derecho a recibir, en forma oportuna y consistente, cualquier información relacionada con el niño o su familia que el trabajador social tenga y que sea pertinente al cuidado y necesidades del menor, y para establecer el plan de permanencia del chico. La divulgación de la información concerniente a la familia del niño deberá limitarse a los datos que sean esenciales para comprender las necesidades del menor y proporcionarle cuidados, esto para proteger sus derechos. Cuando exista una relación positiva entre los padres de crianza temporal y la familia del niño, la familia podría otorgar su consentimiento para divulgar información adicional.**

**Logros**

- A. Los trabajadores les proporcionan a los padres de crianza temporal toda la información conocida acerca del niño al momento de la colocación (tales como datos de salud, escolares, de salud mental, gustos, actividades en las que participa, cosas que le disgustan, necesidades especiales, etc.), respetando los parámetros de confidencialidad. Conforme se vaya consiguiendo más información, el trabajador la comunicará al padre de crianza temporal a través de las visitas domiciliarias, llamadas y reuniones de personal.
- B. Los padres de crianza temporal reciben un Health Works por cada niño bajo su cuidado. Esto contiene información médica y educativa acerca del menor.
- C. El uso más amplio de reuniones familiares cuando el niño está en el cuidado propicia el trabajo **en equipo** entre todas las partes involucradas, y mejora la comunicación.
- D. A los padres de crianza temporal se les indica qué preguntas deben hacerle al trabajador de colocación a través de las clases PRIDE, boletines de noticias y visitas del personal de recursos. También se publica una lista de preguntas en el Manual para Padres de Crianza Temporal. (Nota: el Manual para Padres de Crianza Temporal está disponible en el sitio Web del DCFS – [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf) en inglés y español).
- E. Cuando los niveles de personal lo permiten, los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal visitan el hogar de crianza temporal en las 72 horas luego de la notificación de la colocación para revisar la información que se le proporcionó al padre de crianza temporal por parte del trabajador de colocación, formularios de registro requeridos, responder sus preguntas y ayudarlo a conseguir cualquier material o información que pudiera necesitar.

**11. El derecho a que se le ofrezca aviso razonable en cuanto a (I) cualquier cambio en el plan del caso del niño; (II) los motivos para el cambio o cancelación de la colocación. Este aviso se omitirá únicamente en caso de que haya una orden de la corte o cuando se determine que el niño está en riesgo inminente de sufrir daños.**

**Logros**

- A. En caso de que se tome la decisión de mudar al niño, al padre de crianza temporal se le proporciona una notificación por escrito de 14 días – Aviso de Decisión – CFS 151. La única excepción serían las investigaciones en curso de DCP y órdenes de la corte. Se les deja saber el motivo de la mudanza, se les notifica de su derecho a apelar y en qué consiste dicho proceso. Se les proporciona una copia del folleto de apelación CFS 1050-32. Si el padre de crianza temporal está de acuerdo, el aviso de 14 días se puede obviar. En el sitio Web del DCFS están disponibles para consulta copias de CFS 151 y CFS 1050-32, visitando [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf).

- B. El personal también les entrega a los padres de crianza temporal el CFS151-B, en el que se indican los derechos a la revisión clínica que tienen los prestadores de cuidados, padres, personas bajo tutela y tutores ad litem. En el sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcfs](http://www.state.il.us/dcfs) está disponible una copia de CFS 151-B, bajo la sección de formularios.
- C. Los padres de crianza temporal pueden solicitar una revisión clínica en lugar de o además de la apelación. Si el prestador de cuidados desea disputar la remoción del niño puede solicitar una revisión clínica, de acuerdo con la Guía de Políticas 2001.06, o puede presentar una apelación del servicio bajo la Regla 337, o ambos recursos. Si se solicitan tanto una revisión clínica como una apelación, la revisión clínica de la colocación se llevará a cabo antes de la audiencia de apelación. Esta información fue revisada y compartida durante una reunión del Consejo Ejecutivo Regional para la Crianza Temporal. Por otro lado, se les indicó a los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal que compartieran esta información con los padres de crianza temporal inmediatamente cuando este cambio ocurrió en el año 2001 y ellos siguen dejándoles saber a los padres de crianza temporal acerca de su derecho a apelar y a solicitar una revisión clínica.

**12. El derecho a ser notificado en forma oportuna y completa en cuanto a todas las audiencias en la corte, incluyendo el aviso con la fecha y hora del procedimiento, el nombre del juez u oficial de audiencia que preside el caso, la ubicación de la audiencia y el número de expediente del caso, además del derecho a intervenir en los procedimientos de la corte o buscar un ordenamiento judicial bajo la Ley de Cortes Juveniles de 1987.**

**Logros**

- A. Los trabajadores sociales les notificarán verbalmente a los padres de crianza temporal con anticipación a una audiencia en la corte lo siguiente: a) las fechas en la corte, b) la hora, c) el número de expediente, d) sala de la corte, f) GAL (siglas en inglés de Tutor Ad Litem), g) las recomendaciones del DCFS. Los trabajadores sociales documentan esta notificación en una nota del caso.
- B. Durante la Capacitación PRIDE los entrenadores les recuerdan a los padres de crianza temporal acerca de su derecho a asistir a las audiencias en la corte, además de la importancia de estar presentes en estos procedimientos.
- c. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal también animan a los padres de crianza temporal para que asistan a las audiencias en la corte, y para que sean proactivos y llamen a la corte o al trabajador social si no están seguros acerca de cuándo será la siguiente cita en la corte.
- D. Durante las reuniones del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal los padres de crianza temporal son animados para utilizar la cadena de mando para resolver sus preocupaciones. Esto aplicaría si sienten que no están recibiendo la información que necesitan para participar a cabalidad en las audiencias en la corte relacionadas con el chico bajo su cuidado.
- E. Se les recuerda a los padres de crianza temporal acerca de las audiencias en la corte por venir en la revisión administrativa del caso.
- F. Los investigadores y trabajadores sociales notifican a los padres de crianza temporal los resultados de una audiencia en la corte en las 24 horas posteriores a la decisión, en caso de que no hayan estado presentes en el procedimiento.
- G. El trabajador social y el investigador le dejan saber a la corte el nombre y dirección de los padres de crianza temporal para cada persona bajo tutela.

- H. El investigador y el trabajador social notifican al padre de crianza temporal de las audiencias de emergencia y otras reuniones no programadas tan pronto como sea posible.
  - I. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal son animados para que se les recuerden a los padres de crianza temporal que asistan a todos los procedimientos en la corte durante la visita domiciliaria anual y otras reuniones.
  - J. Los padres de crianza temporal reciben un diagrama de flujo del sistema de la corte en la capacitación PRIDE y en el Manual para Padres de Crianza Temporal. A los padres de crianza temporal se les recuerda en las reuniones que el Manual para Padres de Crianza Temporal está disponible en el sitio Web del DCFS – [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf) en inglés y español.
  - K. Las oficinas de campo que cubren los condados McLean, Macon y Champaign también tienen un sistema para garantizar que los padres de crianza temporal tengan la oportunidad de proporcionar sus opiniones, incluso si les es imposible asistir a las audiencias en la corte. A los padres de crianza temporal se les entrega un formulario (Reporte de Padres de Crianza Temporal acerca de un Hijo de Crianza Temporal) que deben llenar antes de una audiencia en la corte. En el Condado de Champaign el Sistema de Cortes ha implementado esto, y el formulario se le envía a la corte. En el Condado Macon esto también se hace antes de las revisiones administrativas del caso, y la información se incorpora en la sección del niño del plan de servicio.
  - L. El comité regional de QI/QA sigue empleando una herramienta que usan los supervisores para asegurar que estén verificando y recordándole al personal que se asegure de que los padres de crianza temporal participen en las discusiones acerca de cambios al plan de visitas, secciones específicas del plan del caso, y que se les notifique de las próximas audiencias en la corte, además de que todo esto quede documentado. Los trabajadores sociales tanto del DCFS como de las agencias privadas siguen usando los recordatorios que se desarrollaron. Sigue resultando positivo añadir una sección a las notas de la supervisión que le recuerde al supervisor que hable acerca de este punto con el personal, y confirmar con ellos que les notifiquen a los padres de crianza temporal acerca de cualquier próxima audiencia en la corte, si todavía no lo han hecho.
  - M. La Región Central reconoce que es extremadamente importante asegurar que los padres de crianza temporal reciban avisos adecuados y oportunos de las audiencias en la corte. Debido a esto, algunas oficinas han vuelto este punto su objetivo en el proyecto de QI/QA relacionado para asegurar que estuvieran cumpliendo con la Ley para Padres de Crianza Temporal. Muchas oficinas ahora tienen personal administrativo dedicado a enviar los avisos de las audiencias por correo directamente a los padres de crianza temporal en los registros, tan pronto como ellos los reciben en el correo.
  - N. La capacitación de revisión sigue siendo ofrecida al personal, en cuanto al uso del formulario de Aviso de Decisión y el proceso. Este es otro requisito del Plan de Mejoramiento del Programa (PIP).
- 13. El derecho a ser considerados como una opción de colocación cuando un hijo de crianza temporal que antes estuvo colocado con un padre de crianza temporal vuelva al sistema de cuidados, si dicha colocación es consistente con los mejores intereses del niño y de los otros menores que viven en el hogar del padre de crianza temporal**

#### **Logros**

- A. CAPU - Cuando el investigador esté tomando o considerando tomar la custodia de un niño revisará IMSA y SACWIS para asegurarse de que el menor no ha tenido una colocación anterior.

Si el niño ya ha sido colocado ellos deberán llamar al hogar de crianza temporal previo antes, a menos que haya un pariente prestador de cuidados que haya conseguido una licencia desde que el chico ingresó al sistema, entonces este pariente tendrá preferencia sobre el hogar de crianza temporal anterior. Si el hogar previo es una agencia privada ellos deben ponerse en contacto con dicha agencia para que puedan tener acceso y comunicarse con dichos hogares directamente. El Comité de la Declaración de Derechos está recomendando enfáticamente que se envíe un resumen de una página al Consejo Regional de Calidad y al Consejo Consultivo Estatal para revisar los procedimientos de CAPU para los reemplazos para los hijos de crianza temporal. En caso de que un niño venga a la Región Central el personal empleará la cadena de mando para conseguir que sea colocado en el hogar de crianza temporal previo. La cadena de mando está compuesta por

1. Investigador
2. Supervisor
3. Administrador
4. Administrador Regional del Área
5. Administrador Regional

14. **El derecho a tener acceso oportuno a los procesos de apelación existentes en la agencia de colocación del niño, y el derecho a no ser sujeto a actos de acoso y represalias de manos de cualquier otra parte al ejercer el derecho a apelar.**

#### **Logros**

- A. En el Manual para Padres de Crianza Temporal se le explica al padre de crianza temporal el proceso de apelación. El manual cubre cómo apelar ante una investigación de queja relacionada con el licenciamiento, apelaciones del servicio y apelaciones en cuanto a los hallazgos de CA/N (Abuso Negligencia Infantil). A los padres de crianza temporal se les recuerda en los boletines de noticias y en las reuniones locales que el Manual para Familias de Crianza Temporal está disponible en el sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf). Los folletos están disponibles en el área de recepción.
- B. En el año 2009, Familias de Illinois Hoy y Siempre se les envió a los padres de crianza temporal bimestralmente, explicando el servicio del sistema de apelaciones.
- C. El Especialista de Apoyo para Padres de Crianza Temporal ofrece orientación y asistencia a los padres de crianza temporal que deseen apelar una decisión, ofreciéndoles información en relación con las apelaciones y motivándolos para defenderse a sí mismos y a sus niños, utilizando la cadena de mando del DCFS cuando se presente una dificultad.
- D. Los padres de crianza temporal buscan orientación de los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal en relación con el proceso de apelación. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal les dejan saber a los padres de crianza temporal acerca de sus derechos a la apelación concernientes a las investigaciones de quejas relacionadas con el licenciamiento.
- E. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal animan a los padres de crianza temporal para que documenten todas las infracciones con información específica relacionada con el incidente.
- F. Los padres de crianza temporal son animados para que se pongan en contacto con el supervisor de licencias/recursos y/o con el supervisor del trabajador social e indiquen la información específica de cualquier incidente.

- G. A los padres de crianza temporal se les proporciona un Aviso de Decisión en relación con las determinaciones de la colocación, y se les entrega el folleto del proceso de apelación del servicio.
  - H. El procedimiento para la presentación de quejas de la Región Central fue rediseñado en septiembre de 2010. (Consulte el Apéndice G)
  - I. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, supervisores y el personal les dejan saber a los padres de crianza temporal el número telefónico de la Oficina de Defensa (1-800-232-3798). La Oficina de Defensa responde a las quejas, preocupaciones, averiguaciones y sugerencias acerca del Departamento de Servicios para Niños y Familias. El personal de la Oficina de Defensa proporciona referidos con el personal pertinente del DCFS y sugerencias al personal ejecutivo en cuanto a mejoras y cambios. El folleto de la Oficina de Defensa se reparte periódicamente a través de los boletines de noticias para padres de crianza temporal.
15. **El derecho a conocer la existencia de la Línea Directa para Padres de Crianza Temporal establecida bajo la Sección 35.6 de la Ley de Servicios para Niños y Familias, y de todos los derechos otorgados a los padres de crianza temporal en cuanto a los reportes de mala conducta por parte de los empleados del Departamento, proveedores de servicios o contratistas, el manejo confidencial de esos reportes y la investigación comisionada por el Inspector General nombrado bajo la Sección 35.5 de la Ley de Servicios para Niños y Familias.**

#### **Logros**

- A. Este derecho se les explica a los padres de crianza temporal en la capacitación PRIDE. El número 800-624-kids de la Línea Directa para Padres de Crianza Temporal (servicio de información para padres de crianza temporal) también aparece en el sitio Web del DCFS. Durante las reuniones sub-regionales para padres de crianza temporal, se les motiva para usar el sitio Web como recurso.
- B. El Manual para Padres de Crianza Temporal contiene información y los números de teléfono donde se puede conseguir asistencia. Los números de teléfono de la Unidad de Procesamiento de Pagos (1/800/525-0499), la Oficina de Defensa para Niños y Familias (1/800/232-3798) y de la Oficina del Inspector General (1/800/722-9124) también aparecen en el manual. Este libro se les entrega a los padres de crianza temporal en la capacitación PRIDE. Durante las reuniones locales para padres de crianza temporal se les recuerda acerca de la valiosa información que pueden encontrar en el sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf). Esto incluye la lista de los números para la Línea Directa para Padres de Crianza Temporal, la Oficina de Defensa y la Oficina del Inspector General. También están disponibles folletos de la Oficina de Defensa y del Inspector General.
- C. A los padres de crianza temporal se les entrega una lista con los teléfonos importantes (Consulte el Apéndice L), que está incluida en la Guía de Referencia Rápida.
- D. Se les recuerda a los padres de crianza temporal acerca de este derecho en las reuniones anuales con el trabajador de licenciamiento para crianza temporal.
- E. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal les recuerdan a los padres de crianza temporal acerca de este derecho cuando se discute un problema.
- F. Se les recuerda a los padres de crianza temporal acerca de este derecho en las reuniones de las asociaciones locales de padres de crianza temporal.

- G. En “Familias de Illinois Hoy y Siempre” periódicamente se enumeran los teléfonos de la Oficina de Defensa, del Inspector General y de la Línea Directa para Pagos.
- H. La Línea de Ayuda para Padres de Crianza Temporal “800” es un recurso adicional que está a su disposición llamando al 866/368-5204.

## **Responsabilidades**

### **1. La responsabilidad de comunicarse abiertamente y compartir información acerca del menor con otros miembros del equipo de bienestar infantil.**

#### **Logros**

- A. A los padres de crianza temporal se les instruye en comunicación abierta a través del trabajo en equipo en los siguientes entrenamientos: 1) PRIDE y 2) el Módulo de Trabajo en Equipo.
- B. A los padres de crianza temporal se les recuerda esta responsabilidad en cada sesión PRIDE.
- C. Los trabajadores sociales se reúnen mensualmente con los padres de crianza temporal en su hogar para compartir información acerca del niño.
- D. El trabajador de licenciamiento para crianza temporal y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal discuten este tema con los padres de crianza temporal en reuniones cara a cara y en conversaciones telefónicas.
- E. El padre de crianza temporal es capacitado y se le recuerda que debe conservar los documentos del registro civil del niño en la carpeta correspondiente. Esto incluye: a) la bitácora de medicamentos y comportamiento, b) notas del caso, c) el Pasaporte de Salud, d). otros expedientes médicos. Los trabajadores sociales recogen copias de las bitácoras de medicamentos y comportamiento durante las visitas, pero los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal animan a los padres de crianza temporal para que conserven una copia para su referencia. Esto se discute en las reuniones del Consejo Ejecutivo Regional para la Crianza Temporal. La política de la bitácora de medicamentos y comportamiento se reparte entre los padres de crianza temporal por parte de sus Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal. Al trabajador de licenciamiento para crianza temporal, los trabajadores sociales y padres de crianza temporal se les proporcionan bitácoras nuevas por parte de su trabajador social y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal cuando aceptan una nueva colocación.
- F. La confidencialidad se discute en las siguientes reuniones con los padres de crianza temporal: a) PRIDE, b) Anuales, c) visitas de los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal.
- G. Las limitaciones de la comunicación abierta relacionadas con la confidencialidad se discuten durante las reuniones sub-regionales para padres de crianza temporal. La interpretación de la política 2000.15, la cual fue emitida el 22 de noviembre de 2000, frecuentemente se reparte y discute en las reuniones sub-regionales para padres de crianza temporal. En esta guía para la política se clarifica que los prestadores de cuidados subsecuentes de un niño no pueden hablar con directamente sus predecesores acerca del menor.

### **2. La responsabilidad de respetar la confidencialidad de la información relacionada con los hijos de crianza temporal y sus familias, además de actuar apropiadamente al respecto, dentro de las leyes y regulaciones de confidencialidad aplicables.**

#### **Logros**

- A. Las leyes y regulaciones de confidencialidad se explican en la Capacitación PRIDE en las secciones “Lo que usted debe conocer en Illinois” del manual de entrenamiento.
- B. La confidencialidad se explica en las páginas 49 y 50 del Manual para Padres de Crianza Temporal. Las leyes y regulaciones se incluyen en este manual. Este manual se les entrega a todos los padres de crianza temporal durante la capacitación PRIDE. (Nota: el Manual para Padres de Crianza Temporal está disponible en el sitio Web del DCFS – [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf) en inglés y español).
- C. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal les recuerdan a los padres de crianza temporal acerca de la confidencialidad durante los contactos cara a cara y telefónicos.
- D. La confidencialidad se discute a través de las reuniones de educación continua con los padres de crianza temporal.
- E. El personal legal proporciona capacitación continua acerca del tema durante las reuniones. La política de capacitación vigente aborda la confidencialidad y se comparten los cambios que afectan a los padres de crianza temporal.
- G. En Familias de Illinois Hoy y Siempre periódicamente se contará con información en relación con la confidencialidad. En este boletín de noticias se citan específicamente las leyes y regulaciones a partir de las políticas y procedimientos.

**3. La responsabilidad de defender a los niños bajo el cuidado de los padres de crianza temporal.**

**Logros**

- A. Los padres de crianza temporal son informados acerca de esta responsabilidad en las capacitaciones PRIDE y de defensa educativa. Los trabajadores motivan y apoyan a los padres de crianza temporal en cuanto a la responsabilidad de defender a los niños bajo su cuidado.
- B. A los padres de crianza temporal se les recuerda esta responsabilidad en el proceso de apelación del servicio (CFS 1050-32). Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, trabajadores sociales y personal de revisiones administrativas también les recuerdan a los padres de crianza temporal acerca de esta responsabilidad.
- C. Los padres de crianza temporal son notificados de la disponibilidad de copias del plan regional para la Ley para Padres de Crianza Temporal y de los Derechos y Responsabilidades. Todos los hogares con licencia recibirán un a copia. Las páginas de firmas de la declaración jurada enviadas por email pueden devolverse con el personal del DCFS, fax o correo. Una característica nueva es el acceso "en línea". Cualquier persona con acceso a Internet puede ver o imprimir una copia visitando el sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf), bajo en enlace de crianza temporal. Sin embargo, es posible que su representante de licenciamiento se ponga en contacto con usted para conseguir la página de la declaración jurada con su firma original. Los padres de crianza temporal además pueden pasar por una copia impresa en cualquier momento en la oficina del DCFS más cercana. En algunas áreas se distribuyen los planes para la Ley para Padres de Crianza Temporal entre los padres de crianza temporal en las reuniones del comité, eventos programados, etc. pero todas las áreas tienen la obligación de revisar el Plan de Implementación para Padres de Crianza Temporal con ellos y recopilar sus comentarios. A los padres de crianza temporal se les pide que proporcionen un reconocimiento escrito indicando que han recibido, revisado y hecho comentarios en cuanto al plan. (Consulte el Apéndice B).

- D. Los padres de crianza temporal con licencia tienen la obligación de asistir a la capacitación de defensa educativa antes de la primera renovación de su licencia. Sin embargo, los entrenadores PRIDE y Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal motivan a los padres de crianza temporal para que tomen la capacitación en defensa educativa antes de licenciarse, o tan pronto como sea posible después de conseguir la licencia. Los entrenadores y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal les recuerdan a los padres de crianza temporal acerca del gran valor que tiene esta capacitación, y cuánto les ayuda a asegurar que las necesidades educativas del niño sean satisfechas. En sitios en toda la región se ofrece la capacitación en defensa educativa.
- E. El trabajador social, el trabajador de licenciamiento para crianza temporal y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal motivan a los padres de crianza temporal para que asistan a las reuniones del Equipo de Niños y Familia, revisiones administrativas del caso, citas médicas, planes educativos individuales y a las reuniones de personal de rutina en la escuela, así como a las citas en la corte y de CAYIT.
- F. Los trabajadores sociales, supervisores y Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal ayudan a los padres de crianza temporal a identificar los recursos para sus hijos de crianza temporal.
- G. La Región Central cuenta con enfermeras especialistas en bienestar infantil que trabajan de cerca con los padres de crianza temporal, especialmente con aquellos que tienen bajo su cuidado a niños con problemas médicos complejos y que dependen de medios tecnológicos, cuando se ha completado un referido. Ellas ayudan a identificar los recursos para los niños con problemas médicos complejos, o a ubicar los recursos de capacitación en temas médicos para los padres de crianza temporal. En los condados donde está disponible Health works se distribuye una lista de recursos para el cuidado médico y dental entre los padres de crianza temporal. En el sitio Web del DCFS hay una lista con recursos adicionales.
- H. El DCFS cuenta con coordinadores educativos que han presentado información invaluable en las reuniones del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal, en relación con la defensa de las necesidades educativas de los niños en crianza temporal. Estos coordinadores están disponibles para asistir a los padres de crianza temporal con asuntos problemáticos en el área educativa. (Consulte el Apéndice O)
- I. Periódicamente se le pide al personal de la corte y del área legal del DCFS que capacite a los padres de crianza temporal en relación con los procedimientos de la corte. Con esto se mejora el entendimiento de los padres de crianza temporal en cuanto al sistema, y se les prepara para defender más eficientemente a los niños bajo su cuidado.

**4. La responsabilidad de tratar a los menores bajo el cuidado de los padres de crianza temporal y a sus familias con dignidad, respeto y consideración.**

**Logros**

- A. Esta responsabilidad se explica en el entrenamiento PRIDE por parte de los trabajadores sociales y a través de los servicios continuos.
- B. El subcomité de capacitación del Consejo de Calidad de la Región Central inició un proyecto para cambiar las políticas y procedimientos que rigen el uso de los libros de vida al momento en que el niño entra al sistema de cuidados. El proyecto de los libros de vida sigue pendiente con el comité del Consejo de Calidad Estatal del DCFS.
- C. Los trabajadores de la familia monitorean esta responsabilidad a través de las visitas domiciliarias. El personal de licenciamiento de cuidados de crianza temporal además

- monitorea y revisa esta área de responsabilidad durante las visitas anuales y de renovación, y habla con los padres de crianza temporal si existe alguna preocupación.
- D. Se motiva a los padres de crianza temporal para que transporten, y en algunos casos supervisen, las visitas con los padres y los hermanos. Se anima a los padres de crianza temporal para que hablen con los padres biológicos acerca de problemas específicos del niño.
  - E. Esta responsabilidad aparece escrita en los Estándares de Licenciamiento para Hogares de Crianza Temporal. Todos los padres de crianza temporal firman un acuerdo al momento del licenciamiento inicial y en la renovación que indica que reconocen que está prohibido usar castigos corporales, amenazas y comentarios ofensivos. Los trabajadores motivan a los padres de crianza temporal para que empleen refuerzos positivos y técnicas de mejoramiento de la autoestima cuando interactúen con los niños. Por otro lado, en las ubicaciones locales se ofrece capacitación acerca de técnicas de disciplina no violenta, apropiadas según la edad de los chicos.
  - F. A los padres de crianza temporal se les recuerda esta responsabilidad por parte del trabajador social y el trabajador de licenciamiento para crianza temporal en las visitas anuales y de renovación.
  - G. Si el personal o un padre de crianza temporal identifican un problema relacionado con la comprensión de o con el respeto a los antecedentes religiosos, étnicos o culturales del niño y su familia, el trabajador social y de licenciamiento trabajarán en conjunto para identificar los recursos necesarios para abordar esta situación.

**5. La responsabilidad de reconocer las propias necesidades individuales del padre de crianza temporal y las fortalezas y limitaciones de la familia al decidir si se acepta a un niño en cuidado, y la responsabilidad de reconocer las propias necesidades de soporte del padre de crianza temporal y utilizar los apoyos pertinentes para proporcionarle cuidados a los niños en crianza temporal.**

**Logros**

- A. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal discuten las necesidades de capacitación con el padre de crianza temporal y colaboran notificándole cuándo es que los entrenamientos identificados están disponibles, o refiriendo a la familia con el Coordinador de Desarrollo de Personal para ayudarles a ubicar un programa de capacitación que se ajuste a sus necesidades.
- B. El trabajador de licenciamiento para crianza temporal revisará las bitácoras de entrenamiento del padre de crianza temporal durante las visitas anuales y de renovación. Sin embargo, debe hacerse notar que ahora tanto el trabajador de licenciamiento como el padre de crianza temporal pueden consultar las transcripciones de los entrenamientos en el Centro de Capacitación Virtual, siempre y cuando el padre de crianza temporal se haya registrado en VTC.
- C. Training Institute organiza capacitaciones previas al servicio y en el servicio para los padres de crianza temporal en la Región Central. Los Coordinadores de Desarrollo de Personal de bienestar infantil también están disponibles para proporcionar capacitación personalizada, en caso de que el padre de crianza temporal encuentre que tiene un conflicto para asistir a los entrenamientos programados.
- D. El Training Institute puede proporcionarles a los padres de crianza temporal un catálogo de los libros y cintas disponibles que pueden usar para conseguir los créditos de capacitación en el servicio, o para investigar temas asociados con la crianza temporal. La lista de materiales disponibles también aparece en el sitio Web del DCFS.

- E. A los padres de crianza temporal se les proporcionó una lista de preguntas de colocación para usarla cuando se les llame con ese fin. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal motivan a los padres de crianza temporal para que tengan en cuenta qué tan bien podría ajustarse el niño en su hogar y familia antes de aceptarle.
  - F. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal animan a los padres de crianza temporal para que usen el proceso de Suspensión Voluntaria cuando estén experimentando tensión en la familia.
  - G. Los padres de crianza temporal que tengan áreas que requieren mejoramiento o que deseen fortalecer o sobre las que quieran adquirir un mayor conocimiento que hayan sido identificadas en el proceso de evaluación mutuo son referidos a capacitaciones específicas.
  - H. El personal de licenciamiento completa la lista de verificación de preferencias de los padres de crianza temporal con los padres de crianza temporal cuando recién consiguen el licenciamiento. Con esto los padres de crianza temporal pueden identificar comportamientos/problemas/necesidades especiales de los niños con las que se sienten cómodos trabajando, o no. Al completar esta lista de verificación también se impulsa la conversación acerca de los problemas/comportamientos con los que el padre de crianza temporal quisiera trabajar si tuviera la capacitación o más conocimiento, o con los que se sentiría cómodo trabajando. Al firmar los Acuerdos de Colocación 906, los padres de crianza temporal reconocen la responsabilidad de “tratar a los padres con cortesía, y abstenerse de criticarles si el niño está presente”.
  - I. Durante los momentos en que hay tensión en la familia, el personal de licenciamiento, de trabajo social y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal motivan a los padres de crianza temporal para que hagan uso de los cuidados de relevo, y, si resulta adecuado, les ofrecen un referido para consejería de corto plazo.
  - J. Se anima a los padres de crianza temporal para que se inscriban en las asociaciones locales y estatales de padres de crianza temporal, de manera que puedan tener el apoyo de otras personas que comprenden de verdad las demandas y el estrés que conlleva esta loable labor.
6. **La responsabilidad de estar consciente de los beneficios de apoyarse y afiliarse con otros padres de crianza temporal y asociaciones de padres de crianza temporal para mejorar la calidad del cuidado y los servicios que se ofrecen a los niños y las familias.**

### **Logros**

- A. A través de los esfuerzos conjuntos y las actividades de la Ley para Padres de Crianza Temporal, los padres de crianza temporal pueden reunirse y establecer contactos con sus pares. En los boletines de noticias de Familias de Illinois Hoy y Siempre se publica información acerca de las asociaciones y grupos de apoyo para padres de crianza temporal. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal proporcionan apoyo e información a los padres de crianza temporal. Las co-presidentas del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal Elizabeth Richmond, Karen Blum y Joyce Loy son participantes muy activas en los comités estatales en relación con los problemas que afectan a los padres de crianza temporal. Ellas comparten información acerca de las próximas reuniones y temas de políticas para los que los padres de crianza temporal deben emitir comentarios. Dado que co-presiden ellas se mantienen muy visibles ante otros padres de crianza temporal y los motivan para que se involucren. La Región Central del DCFS actualmente tiene miembros activos en el Consejo Consultivo Estatal para los Cuidados de Crianza Temporal. Se trata de Leanne Montgomery – sub-región de Peoria, Bill Moorehead –

sub-región de Springfield y Pamela Seals – sub-región de Champaign. Los representantes estatales proporcionan novedades invaluable de las reuniones del consultivo estatal para padres de crianza temporal, además de la última información acerca de las citas por venir. Ellos también comunican los problemas discutidos en el consejo ejecutivo regional al Consejo Estatal, cuando resulta necesario.

- B. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal proporcionan información relacionada con las asociaciones locales, estatales y nacionales de padres de crianza temporal. Están disponibles para los padres de crianza temporal las conferencias subregionales. En muchas oficinas se motiva y apoya a las asociaciones, ofreciendo soporte técnico y acceso a los boletines de noticias para padres de crianza temporal de las oficinas locales.
- C. En el sitio Web del DCFS ([www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf)) se publican las minutas del Consejo Consultivo Estatal para los Cuidados de Crianza Temporal y del Consejo Consultivo para la Adopción. En el sitio Web también se encuentran los calendarios de reuniones para estos grupos, así como los datos de contacto. (Consulte el Apéndice K) También hay un enlace en el sitio Web del DCFS de la Asociación de Padres de Crianza Temporal/Adoptivos de Illinois. Durante las reuniones regionales de padres de crianza temporal los padres de crianza temporal son motivados para que asistan a las citas estatales, y para que se unan a las asociaciones de padres de crianza temporal estatales y locales.

**7. La responsabilidad de evaluar continuamente las necesidades individuales de capacitación del padre de crianza temporal, y tomar las acciones necesarias para satisfacerlas.**

**Logros**

- A. Se envían encuestas anualmente a los hogares de crianza temporal para evaluar las necesidades de capacitación. Se motiva a los padres de crianza temporal para que participen en la facilitación del entrenamiento, y para que hagan sugerencias en cuanto a entrenadores o temas potenciales.
- B. Se usarán las evaluaciones de los eventos de capacitación anteriores para evaluar las necesidades futuras en este renglón. A través de las visitas mensuales con los trabajadores sociales, de licenciamiento o especialistas de apoyo se pueden discutir algunas de las preocupaciones, así como identificar posibles temas para la capacitación.
- C. El Training Institute periódicamente evalúa las necesidades de capacitación de los padres de crianza temporal. Los Coordinadores de Desarrollo de Personal del DCFS abogan por temas de capacitación específicos para los padres de crianza temporal en sus áreas, cuando reconocen la necesidad o alguno de los padres expresa el deseo de recibir un entrenamiento en particular.
- D. El personal de licenciamiento está consiente de los tipos de capacitación que los padres de crianza temporal solicitan o necesitan. Ellos comparten esta información con el personal de capacitación en el DCFS. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, cuando están disponibles, ayudan a los padres de crianza temporal a encontrar u organizar la capacitación que ellos solicitan.
- E. Se requiere que un padre de crianza temporal cumpla con 16 horas de capacitación antes de su renovación. El personal de licenciamiento trabaja con los padres de crianza temporal para identificar necesidades de capacitación específicas y ayudarles a ubicar el entrenamiento que resulte adecuado y positivo.
- F. La capacitación se proporciona a nivel regional para asegurar que los padres de crianza temporal tengan la oportunidad de tener acceso a este recurso acerca de cualquier nueva

iniciativa, ley y política que llegue a afectarles. Esto incluye capacitación en las adiciones a la ley en cuanto a los asientos de seguridad para los niños y acerca de las evaluaciones integradas.

**8. La responsabilidad de desarrollar y asistir en la implementación de estrategias para prevenir los trastornos en la colocación, reconocer el impacto traumático que estos problemas tienen en cuanto al niño en crianza temporal y todos los miembros de la familia temporal; y la responsabilidad de proporcionar apoyo emocional para los hijos de crianza temporal y miembros de la familia cuando las estrategias preventivas fallan y se presentan problemas en cuanto a la colocación.**

**Logros**

- A. Se invita a los padres de crianza temporal para que usen los cuidados de relevo cuando enfrenten situaciones de tensión. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal mantienen un contacto cercano con los padres de crianza temporal para ayudar a las familias a identificar sus necesidades y evitar los trastornos. En algunas áreas, los trabajadores sociales les proporcionan a los padres de crianza temporal su teléfono de casa, ya que este contacto directo con los trabajadores contribuye a evitar trastornos en las colocaciones.
- B. En la Región Central están disponibles Fondos de la Iniciativa para Padres de Crianza Temporal para pagar servicios para los padres de crianza temporal y sus familias, para ayudarles a procesar las situaciones que se presentan cuando fallan las estrategias preventivas. En algunas áreas se han establecido grupos de apoyo terapéutico para ayudar a las familias a lidiar con los problemas relacionados con el estrés, la pérdida y el duelo. En la oficina de campo de Bloomington se llevaron a cabo varias fiestas de “regreso a casa” por parte de los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, con el fin de ayudar a las familias con la separación y la pérdida.
- C. En los casos en que se solicitan exenciones del Director, frecuentemente se llevan a cabo reuniones de personal clínico para revisar y determinar si las necesidades del niño se están satisfaciendo sin generar trastornos para los demás chicos que ya están colocados en el hogar. Antes de que se solicite una exención todo el personal de trabajo social que tiene un niño colocado en el hogar, así como el trabajador de licenciamiento, deben estar de acuerdo en que esta acción se traduce en el mejor interés del menor. También se hará una determinación en cuanto a si los padres de crianza temporal tienen las habilidades y apoyos para que la colocación resulte exitosa.
- D. El sistema de cuidados proporciona servicios más intensivos, intervenciones y apoyos para los hijos y padres de crianza temporal, con el fin de prevenir trastornos en la colocación, y mantener a los menores en el ambiente que resulte menos restrictivo. Las capacitaciones o novedades de los proveedores locales del sistema de cuidados se proporcionan periódicamente en las reuniones locales de la Ley para Padres de Crianza Temporal que se celebran en toda la región. El personal de trabajo social y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal ayudan a los padres de crianza temporal a conocer lo que el sistema de cuidados tiene a su disposición. El trabajador social o el padre de crianza temporal pueden hacer el referido en sí poniéndose en contacto con el Sistema de Ingreso de Crisis y Referidos (CARES, por sus siglas en inglés) llamando al 800/345-9049.
- E. A los padres de crianza temporal se les dice que se pongan en contacto con el trabajador social del niño en primer lugar si se presenta una emergencia durante el horario regular, y si no pueden contactar al trabajador deben seguir hacia arriba en la cadena de mando. Si la emergencia se presenta fuera del horario regular o durante un fin de semana los padres de crianza temporal pueden ponerse en contacto con el trabajador de guardia llamando a la Línea

Directa del Archivo Central Estatal (SCR) – en el 1-800/252-2873. Por otro lado, los padres de crianza temporal pueden ponerse en contacto a través del número 800/345-9049 de CARES si tienen una crisis fuera del horario regular que tenga que ver con el hijo de crianza temporal. Si hay necesidad de hacer una visita domiciliaria para proporcionar servicios de estabilización de la colocación, los padres de crianza temporal pueden esperar que se presente en su hogar un Proveedor del Sistema de Cuidados en un lapso de 60 minutos (en áreas urbanas) o de 90 minutos (en áreas rurales).

**9. La responsabilidad de conocer el impacto que los cuidados de crianza temporal tienen en los individuos y en las relaciones familiares, y la responsabilidad de hacer todo lo posible para tratar de minimizar el estrés relacionado con los cuidados de crianza temporal tanto como sea posible.**

**Logros**

- A. La capacitación PRIDE cubre cómo reconocer y minimizar los factores que provocan tensión en la mayoría de las nueve sesiones. En el módulo 8 se cubre el impacto que esto tiene en las familias.
- B. Están disponibles los cuidados de relevo, y se les anima para que empleen esta opción en situaciones de tensión. En la Región Central se han establecido lineamientos para los cuidados de relevo. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal ayudan a facilitar el acceso a los cuidados de relevo. Si un padre de crianza temporal experimenta un evento estresante específico, como una muerte o enfermedad grave de un miembro de la familia, el Especialista de Apoyo para Padres de Crianza Temporal asignado se pondrá en contacto con el padre de crianza temporal para ofrecerle cuidados de relevo en lugar de esperar que la persona los solicite. El trabajador social también ayudará a facilitar los cuidados de relevo para asegurar que las necesidades del padre de crianza temporal sean atendidas.
- C. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal les han informado a los padres de crianza temporal acerca del proceso de suspensión voluntaria. Durante los momentos de tensión familiar, los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal y los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal se pondrán en contacto con los padres de crianza temporal y les sugerirán que utilicen el proceso de suspensión voluntaria, de manera que dejen de recibir llamadas para colocación. Se les dice a los padres de crianza temporal que no tienen más que ponerse en contacto con su trabajador de licenciamiento para crianza temporal para que los ponga en la lista de suspensión voluntaria, o para que los retire de la misma. Los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal les explican a los padres de crianza temporal que cuando son puestos en suspensión voluntaria no podrán tomar más colocaciones, sino hasta que se pongan en contacto con su trabajador de licenciamiento para solicitar que se les retire de la misma. El personal de licenciamiento para crianza temporal se pone en contacto periódicamente con el padre de crianza temporal para determinar si desea que se le retire de la lista. A los trabajadores se les informa de la suspensión, de manera que no se pongan en contacto con esos padres de crianza temporal. Se completa y somete el formulario CFS 2011 en la Mesa de Autorización de Colocaciones.
- D. El DCFS también cuenta con fondos disponibles en caso de que las familias de crianza temporal consideren que necesitan consejería. Si se presenta una tragedia en la familia los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, trabajadores sociales y personal de licenciamiento se ponen en contacto con ellos para ofrecerles apoyo, y les dejarán saber que hay consejería de corto plazo disponible para abordar estas situaciones.

- E. Los trabajadores sociales, personal de licenciamiento y Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal están disponibles para ayudar a la familia en caso de que se presenten trastornos en la colocación. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal pueden ayudar a conectar a los padres de crianza temporal que estén experimentando trastornos con pares suyos que hayan tenido experiencias similares. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para ofrecer soporte a los padres de crianza temporal.
- F. El módulo nueve de la capacitación en el servicio que está disponible para los padres de crianza temporal se titula “Cómo manejar el impacto que la colocación tendrá en su familia”, y es un curso que equivale a 6 horas crédito.
- G. Se insta a los trabajadores sociales para que devuelvan las llamadas de los padres de crianza temporal oportunamente, de manera que las preguntas se contesten en forma expedita, reduciendo así el estrés que ellos pudieran estar experimentando.
- H. Los trabajadores sociales se comunican con los padres de crianza temporal para procurar una evaluación continua de los factores de estrés en el hogar de crianza temporal, y poder contribuir a elaborar un plan para manejar estas presiones constantes.

**10. La responsabilidad de conocer las recompensas y beneficios que vienen con los cuidados de crianza temporal para los menores, padres, familias y la sociedad en general, y promover la experiencia de la crianza temporal en forma positiva.**

**Logros**

- A. Las reuniones regulares para padres de crianza temporal están disponibles en los niveles local y estatal para compartir y promover los aspectos positivos de esta loable labor. La Región Central lleva a cabo anualmente banquetes de reconocimiento y/o actividades sociales, como fiestas, días de campo, etc. En otras áreas a los padres de crianza temporal se les entregan premios y certificados de regalo.
- B. A los padres de crianza temporal se les pide que colaboren en el reclutamiento de nuevos padres de crianza temporal a través de sus Redes de Área Local y en las encuestas de licenciamiento para crianza temporal. Los padres de crianza temporal han recibido información acerca de los medios y la necesidad de consultar con la oficina de comunicaciones. En el módulo nueve del Manual para Padres de Crianza Temporal se les motiva para que animen a sus amigos y familiares que estén interesados en la crianza temporal para que llamen a la agencia local para solicitar informes.

Se le envió una propuesta al Director en relación con el puesto de reclutamiento de hogares de crianza temporal, y dicho puesto se publicó.

- C. Varios padres de crianza temporal de la Región Central han dado su autorización para que su historia aparezca en artículos que se publican en Conexiones del Centro, que es parte de Familias de Illinois Hoy y Siempre. En estos artículos se promueven las recompensas y los beneficios para los niños que se generan debido al papel que juegan como padres de crianza temporal.
- D. El Consejo Consultivo Juvenil Regional ha presentado un panel de hijos de crianza temporal adolescentes del DCFS para que hable ante el personal y los padres de crianza temporal acerca de sus experiencias positivas y negativas con el sistema del DCFS y con los padres de crianza temporal con los que les ha tocado vivir. La presentación se hace de manera que se proteja la confidencialidad, pero tiene un impacto profundo en la audiencia. Por otro lado, estos adolescentes, algunos de los cuales están inscritos en la universidad, el ejército o en capacitación vocacional, en verdad son un ejemplo de que el éxito es posible. El panel ha

- hecho presentaciones ante el Consejo Ejecutivo Regional para la Crianza Temporal y en las reuniones administrativas y de supervisores.
- E. Durante la sesión de mesa redonda en los entrenamientos PRIDE, las personas que están o estuvieron bajo tutela presentan información a los padres de crianza temporal potenciales acerca del impacto que la crianza temporal ha tenido en sus vidas.
  - F. Los nombres de las personas bajo tutela del Departamento que se han hecho acreedoras a becas del DCFS se publican en Familias de Illinois Hoy y Siempre. Con estas historias se ilustra el impacto positivo que los padres de crianza temporal tienen en los chicos.
  - G. Los padres de crianza temporal son empleados a nivel formal e informal como reclutadores.
  - H. Los trabajadores sociales, personal de licenciamiento y FPSS consistentemente expresan su reconocimiento por los padres de crianza temporal durante los contactos que tienen durante todo el año. El mes de febrero está designado con el tema “Abraza a un Padre de Crianza Temporal”.
- 11. La responsabilidad de conocer los roles, derechos y responsabilidades de los padres de crianza temporal, otros profesionales en el sistema de bienestar infantil, el hijo de crianza temporal y la propia familia de origen del chico.**

#### **Logros**

- A. En las capacitaciones del DCFS se agradece la participación de los padres de crianza temporal. Los derechos y responsabilidades de los padres de crianza temporal se explican con claridad en la capacitación PRIDE. Los padres de crianza temporal son informados acerca de la Ley para Padres de Crianza Temporal a través de Familias de Illinois Hoy y Siempre, en D-Net y con los envíos por correo directo. El Training Institute puede proporcionar notificaciones anticipadas de los entrenamientos por venir, además de que se publican en D-Net. Se han reservado puestos especialmente para los padres de crianza temporal en las Conferencias para la Prevención del Abuso Infantil, y se les motiva para que se inscriban en dichos eventos.
- B. Las reuniones de la Ley para Padres de Crianza Temporal son un ejemplo de los métodos de co-entrenamiento que se emplean en cada oficina de campo. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal proporcionan copias adicionales del Plan de Implementación para la Ley para Padres de Crianza Temporal, y explican el papel de cada miembro del equipo. En las oficinas locales se celebran reuniones para implementar el plan de la Ley para Padres de Crianza Temporal en su área.
- C. Las reuniones de la Ley para Padres de Crianza Temporal también son un medio a través del que los padres de crianza temporal hacen escuchar su voz ante la agencia. El Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal lleva a cabo reuniones regulares en toda la región con la administración para hablar acerca de temas y preocupaciones relacionados con la capacitación.
- D. Durante las reuniones del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal rutinariamente se reparte la Regla 340 – El Código para Padres de Crianza Temporal, y se les dice a los padres de crianza temporal cómo es que se relaciona con el plan de implementación anual, y en la regla misma se explica el proceso de calificación. También se explica cada derecho y responsabilidad enumerados en la regla, y que estos son los temas que generan inconformidades bajo el procedimiento para la presentación de quejas para padres de crianza temporal de la región. Se ha ofrecido capacitación a profundidad acerca de la Regla 340 - Ley para Padres de Crianza Temporal en varias ubicaciones durante las reuniones del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal.

- E. Se motiva a los padres de crianza temporal para que participen en la Asociación para Padres de Crianza Temporal/Adoptivos de Illinois para que mantengan una presencia reconocida dentro de la organización de la administración de la agencia. En Familias de Illinois Hoy y Siempre se enumeran las asociaciones locales de padres de crianza temporal y sus teléfonos de contacto, así como los de las organizaciones estatales para padres de crianza temporal. En el sitio Web del DCFS hay enlaces a las organizaciones de padres de crianza temporal de Illinois, así como de las organizaciones nacionales de padres de crianza temporal. Durante las reuniones del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal se anima a los padres de crianza temporal para que usen el sitio Web del DCFS como fuente de información acerca de las asociaciones de padres de crianza temporal, y de las reglas, políticas e interpretación de las políticas del DCFS.
  - F. Algunas de las oficinas cuentan con representación de los padres de crianza temporal en su comité de QA/QI de colocación especializada. Esto es algo que se impulsa en toda la región, pero ha resultado difícil en algunas áreas el poder ubicar a un padre de crianza temporal que tenga la oportunidad de asistir. Un padre de crianza temporal representante se ha unido al Consejo Regional de Calidad. Este representante comparte la perspectiva de los padres de crianza temporal acerca de los problemas, y trae las preocupaciones de sus pares a la mesa.
  - G. El Administrador de la Región Central del DCFS, así como los Administradores Asistentes, otros miembros del personal gerencial y supervisores del DCFS regularmente asisten a las reuniones de los consejos regional y consultivo, y están abiertos a escuchar y trabajar para resolver los problemas que enfrentan los padres de crianza temporal.
  - H. La Región Central del DCFS tiene un coordinador para padres de crianza temporal contratado (Elizabeth Richmond) para asegurar que los problemas de los padres de crianza temporal sean comunicados directamente a la Administración Regional. Este miembro del equipo tiene el número del buscapersonas del Administrador Regional y el teléfono de su domicilio, y se le ha instado para llamar si se presenta cualquier situación. Este coordinador representará los intereses de los padres de crianza temporal de la Región Central en los comités o proyectos especiales, y ayudará a impulsar los cambios en las políticas/procedimientos que pudieran obstaculizar los derechos de los padres de crianza temporal.
  - I. La Región Central se esfuerza para capacitar acerca de las nuevas iniciativas y políticas al personal del DCFS y a los padres de crianza temporal juntos, siempre que resulta posible. Se ha llevado a cabo capacitación conjunta en SOC, evaluaciones integradas, leyes acerca de los asientos de seguridad para niños y demostraciones con los equipos, reuniones, confidencialidad, la Ley para Padres de Crianza Temporal, visitas con propósito, etc. Por otro lado, y siempre que es posible, la Región Central intenta emplear a los padres de crianza temporal y a los entrenadores de personal juntos.
  - J. Los padres de crianza temporal son invitados y animados para que asistan a las reuniones del Equipo de Niños y Familia y de CAYIT con el personal, profesionales de las agencias comunitarias y los padres. Esto les proporciona a los padres de crianza temporal una vía directa para expresar sus preocupaciones o problemas.
  - K. Los padres de crianza temporal son invitados a asistir a las reuniones mensuales para “todo el personal” en la oficina local, para propiciar la interacción, comunicación y para conseguir capacitación conjunta.
12. **La responsabilidad de conocer y, de ser necesario, cumplir con la obligación del padre de crianza temporal de servir como persona obligada a reportar en casos de sospecha de abuso o negligencia infantil bajo la Ley para Reportar Casos de Abuso y Negligencia de Niños; y la responsabilidad de conocer las políticas de la agencia de bienestar infantil en relación con**

**los alegatos de que los padres de crianza temporal pudieran haber cometido abuso o negligencia infantil, las reglas administrativas aplicables y los procedimientos que rigen las investigaciones de dichos alegatos.**

### **Logros**

- A. A los padres de crianza temporal se les informa sobre su estatus de persona obligada a reportar en el entrenamiento PRIDE. Se les proporciona el número de la línea directa para reportar casos de abuso o negligencia.
  - B. Los padres de crianza temporal firman un reconocimiento del hecho de que son personas obligadas a reportar durante el proceso de licenciamiento. Los padres de crianza temporal son parte del equipo profesional y son responsables de asegurarse de que los niños estén seguros y de que no sufran abuso y negligencia.
  - C. El Manual para Padres de Crianza Temporal que se les entrega a los nuevos padres de crianza temporal contiene una sección acerca de las personas obligadas a reportar y otra en la que se explican los procesos de investigación, así como los derechos de los padres de crianza temporal durante una investigación de abuso y negligencia infantil. (Nota: El Manual para Padres de Crianza Temporal está disponible en el sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf)s, en inglés y español)
  - D. Los padres de crianza temporal son capacitados en relación con su responsabilidad de reportar las actividades sexuales (Programa en Contra del Abuso Sexual-SAP, por sus siglas en inglés) al trabajador del niño. Ellos reciben esta información a través de los entrenamientos, boletines de noticias, reuniones de personal y en Familias de Illinois Hoy y Siempre.
  - E. Los manuales para personas obligadas a reportar periódicamente se reparten entre los padres de crianza temporal en la reunión regional del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal son animados para que tengan a la mano estos manuales y los repartan entre aquellos padres de crianza temporal que no cuenten con una copia.
- 13. La responsabilidad de conocer y recibir capacitación en relación con el propósito de las revisiones administrativas del caso, planes de servicio del cliente y procedimientos de la corte, así como para cualquier requisito de presentación o tiempo relacionado con dichos procedimientos; y la responsabilidad de participar activamente en el papel designado para el padre de crianza temporal en estos procedimientos.**

### **Logros**

- A. En la capacitación PRIDE se hace énfasis en la necesidad de tomar un rol activo en la planificación para el niño. A los padres de crianza temporal se les proporciona información acerca de los procedimientos de la corte, los planes de servicio del cliente y las revisiones administrativas del caso, y se les motiva para que asistan y participen. Se les da a conocer su papel, y la importancia de su participación activa.
- B. Durante las reuniones en la sub-región de Springfield se han llevado a cabo sesiones de capacitación que incluyen una explicación detallada de los procesos de la corte, los lapsos de tiempo legales y el derecho que tienen los padres de crianza temporal a ser escuchados. Durante esta capacitación, el Asesor Legal del DCFS ha animado a los padres de crianza temporal para que llamen si tienen cualquier duda acerca de los procesos de la corte. Este entrenamiento seguirá ofreciéndose periódicamente en toda la región.

- C. Hay una tabla donde se explican los lapsos de tiempo legales que se presenta y se explica a los padres de crianza temporal durante la capacitación PRIDE previa al servicio.
- D. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal regularmente hacen énfasis entre los padres de crianza temporal en cuanto a la importancia de que participen en la planificación del servicio para el niño, tomando parte en las revisiones administrativas del caso y en los procedimientos de la corte.
- E. Los padres de crianza temporal comparten sus opiniones con el trabajador social y los evaluadores clínicos durante la creación de la evaluación integrada y el plan de servicio. Con este proceso se propicia un enfoque colaborativo en cuanto a la planificación de la permanencia para los niños, y se motiva la participación de los padres de crianza temporal en todas las actividades legales y administrativas.

**14. La responsabilidad de conocer el proceso de apelación de la agencia de bienestar infantil para los padres de crianza temporal, además de los derechos de los padres de crianza temporal bajo el procedimiento.**

**Logros**

- A. En la capacitación PRIDE se les habla a los padres de crianza temporal acerca de las apelaciones y sus derechos. A todos los padres de crianza temporal se les proporciona un folleto del "Proceso de Apelación del Servicio" (CFS 1050-32) y (CFS 1050-55). Todos los padres de crianza temporal nuevos reciben una copia de los derechos y responsabilidades bajo la Ley para Padres de Crianza Temporal y del Manual para Padres de Crianza Temporal. Durante la capacitación PRIDE los padres de crianza temporal tienen la oportunidad de hablar acerca del proceso de apelación del servicio con sus entrenadores y representantes en el campo. Esto permite una comprensión más práctica de lo que sucede durante una apelación, y de los pasos que se toman para preservar los derechos del padre de crianza temporal.
- B. Los padres de crianza temporal reciben información y participan en discusiones acerca del tema en las reuniones para padres de crianza temporal en la oficina local y en las del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal.
- C. A los padres de crianza temporal se les informa acerca de sus derechos continuamente a través del folleto de apelación del servicio (CFS 1050-32) y en el folleto titulado "Lo que usted debe saber acerca de las investigaciones de casos de abuso y negligencia infantil en instalaciones con licencia" (CFS 1050-55). Los padres de crianza temporal que son sujetos de una investigación por abuso y negligencia infantil reciben una copia del folleto "Lo que usted debe saber acerca de las investigaciones de casos de abuso y negligencia infantil en instalaciones con licencia" CFS 1050-55. Estos dos folletos se entregan periódicamente durante las reuniones sub-regionales del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal en toda la región (Consulte el Apéndice J). El trabajador de licenciamiento para crianza temporal y el personal de protección infantil les dejan saber a los padres de crianza temporal acerca de su derecho a tener a una persona de su elección presente durante la investigación de una queja relacionada con el licenciamiento o por abuso infantil.
- D. A los padres de crianza temporal se les informa y se les capacita, bajo la Guía de Políticas 2001.06, para que sepan que cuando los temas que están en apelación tienen que ver con la mudanza del niño ellos también tienen el derecho a una revisión clínica.
- E. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, trabajadores sociales y trabajadores de licenciamiento para crianza temporal conocen el Proceso de Apelación del

Servicio. Ellos comparten esta información durante las visitas, y asisten a los padres de crianza temporal para utilizar el proceso si llegan a solicitar una apelación.

- F. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal ayudan a los padres de crianza temporal a comprender su derecho a la apelación, y cómo es que deben prepararse y someter la solicitud, así como a dónde deben dirigirse si tienen cualquier duda.
- G. Periódicamente se lleva a cabo entrenamiento acerca de las investigaciones en instalaciones con licencia en toda la región, y durante estas capacitaciones también se explica el proceso de apelación.
- H. A los padres de crianza temporal se les proporciona la información de contacto del personal y de la administración de la oficina de campo local. Los padres de crianza temporal pueden ponerse en contacto con el personal y la administración en relación con dudas, quejas y/o apelaciones. Las cadenas de mando locales y regionales periódicamente se reparten en las reuniones locales y regionales para padres de crianza temporal.
- I. Por otro lado, el personal de trabajo social, protección a la infancia y administrativo conoce los procesos de apelación, y trabaja con los padres de crianza temporal para asegurar que sus derechos sean reconocidos y preservados.

**15. La responsabilidad de conocer y comprender la importancia de mantener registros precisos y relevantes en relación con el historial y avances del niño, y la responsabilidad de conocer y seguir los procedimientos y regulaciones de la agencia de bienestar infantil con la que el padre de crianza temporal está licenciado o afiliado.**

**Logros**

- A. En la capacitación PRIDE se les enseña a los padres de crianza temporal qué registros deben mantener.
- B. Cuando un niño es colocado en el hogar, el padre de crianza temporal recibe una carpeta. Esta carpeta contiene formularios para que el padre de crianza temporal use, y también se incluyen formularios de muestra. Los trabajadores sociales y el trabajador de licenciamiento para crianza temporal revisan los registros con el padre de crianza temporal durante las visitas, y le ayudan a mantener registros que sean precisos y relevantes.
- C. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal y/o el personal de licenciamiento para crianza temporal también capacita a los padres de crianza temporal durante las visitas en cuanto a cómo mantener registros precisos en orden, para asegurar que tengan la documentación necesaria para abogar por los servicios necesarios para abordar las necesidades especiales o en cambio constante del hijo de crianza temporal. Los Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal y el personal de licenciamiento para crianza temporal verifican estos registros durante las visitas y ofrecen sugerencias si se observan deficiencias en los mismos.
- D. Los padres de crianza temporal fueron notificados a través de sus Especialistas de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, trabajadores de licenciamiento para crianza temporal, trabajadores sociales y a través de los boletines de noticias cuando se emitieron nuevas guías de política para la bitácora de medicamentos y comportamiento. Las bitácoras de medicamentos y comportamiento fueron repartidas y revisadas durante una reunión del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal y se distribuyeron en Familias de Illinois Hoy y Siempre. Se sigue proporcionando capacitación continua durante las reuniones en toda la región, por parte de las enfermeras del DCF, en relación con el llenado correcto de las bitácoras de medicamentos y comportamiento.

- E. Durante las visitas de monitoreo los trabajadores de licenciamiento para crianza temporal verifican para asegurar que los padres de crianza temporal estén llevando los registros requeridos, y les recuerdan que de no hacerlo estarían infringiendo la Regla 402.26 a 1-12.
- F. Periódicamente se publica en Familias de Illinois Hoy y Siempre la sección de la regla de licenciamiento para hogares de crianza temporal (402.26) donde se enumeran los registros que los padres de crianza temporal deben mantener.
- G. Los trabajadores sociales asisten a los padres de crianza temporal en caso de que tengan dudas en cuanto a cómo llenar el formulario.

**16. La responsabilidad de compartir información con el equipo de bienestar infantil, con el próximo prestador de cuidados (ya sea que se trate de los padres del niño u otro prestador de cuidados) en relación con el ajuste del menor en el hogar de sus padres de crianza temporal.**

**Logros**

- A. En la capacitación PRIDE se cubre el tema del intercambio de información con los próximos prestadores de cuidados. Las buenas prácticas dictan que la comunicación entre los prestadores de cuidados debe darse en todas las circunstancias. Esta expectativa se discute en el Manual para Padres de Crianza Temporal y es facilitada y motivada por parte del personal de recursos, trabajo social, POS y los padres de crianza temporal. En la interpretación de política 2000.15 emitida el 22 de noviembre de 2000 se aclara la posición del Departamento en cuánto a cómo debe compartirse la información con los siguientes prestadores de cuidados. Esta guía de política detalla que la información de transmitida de un prestador de cuidados a otro únicamente deberá compartirse a través del trabajador social. Esta guía de política ha sido repartida y revisada en el Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal y a través de Familias de Illinois Hoy y Siempre. Esta guía de política se repartió y discutió durante las reuniones sub-regionales del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal en toda la región.
- B. Las reuniones del Equipo de Niños y Familia se llevan a cabo a lo largo de la vida de un caso, y antes de que un niño regrese a casa. Esto permite que los padres de crianza temporal y por nacimiento tengan la oportunidad de compartir información con el equipo.

**17. La responsabilidad de proporcionar cuidado y servicios que sean respetuosos y acordes a las necesidades culturales del niño, y que apoyen la relación entre el menor y su propia familia; la responsabilidad de reconocer la creciente importancia de mantener la identidad cultural del niño cuando la raza o cultura de la familia de crianza temporal sean distintas de las del hijo de crianza temporal, y la responsabilidad de tomar las acciones necesarias para abordar estas situaciones.**

**Logros**

- A. Se ha dedicado un módulo completo de la capacitación en el servicio PRIDE a este tema. La información se comparte durante las reuniones de las asociaciones de padres de crianza temporal y en la reunión del Consejo Consultivo para Padres de Crianza Temporal.
- B. Los padres de crianza temporal le han proporcionado entrenamiento a sus pares y al personal, cara a cara y en grupos pequeños, acerca de temas culturales entre los que se cuentan el cuidado de la piel y el cabello, alimentos, tradiciones, días feriados y prácticas religiosas.
- C. El personal motiva a los padres de crianza temporal para que compartan su conocimiento y experiencia con otros padres de crianza temporal que necesiten ayuda.

- D. El Training Institute del DCFS ofrece una capacitación en crianza intercultural, en el que se emplea un modelo de autoconocimiento.
- E. Los materiales de la biblioteca de préstamo que están disponibles para los padres de crianza temporal a través del Training Institute incluyen videos y libros con títulos tales como Luchando por la Identidad – Problemas Relacionados con la Adopción Trans-racial, Desarrollo de la Competencia Cultural, La Guía del Enterado para la Adopción Trans racial, Diferente y Maravilloso – Cómo Criar Niños Negros en una Sociedad Pendiente de la Raza, Paternidad Negra Eficaz. Este completo catálogo se les envía a todos los padres de crianza temporal.
- F. Un módulo de capacitación que se ofrece periódicamente a los padres de crianza temporal se titula “¡Me duele! Guía Práctica para el Cuidado de la Piel y el Cabello Afroamericano”, en el que se aprenden técnicas e información concretas.
- G. El DCFS apoya la participación comunitaria, y el conservar o colocar a los niños en su vecindario de origen siempre que sea posible. Por otro lado, los padres de crianza temporal y los padres biológicos son animados para que intercambien información relevante en cuanto a las necesidades, educación, cultura y espiritualidad del niño.
- H. En el año 2003 la capacitación previa al servicio PRIDE se revisó para proporcionar más contenido que abordara la concientización y sensibilidad cultural. La oficina de campo de Bloomington y la LAN local se han asociado con la judicatura y con la iglesia bautista Mt. Pisgah para mantener y reclutar una base diversa de padres de crianza temporal.
- I. Lifeline de Peoria, Illinois, sigue reclutando padres de crianza temporal de una variedad de orígenes étnicos, y ayudándoles con el proceso de solicitud.
- J. En el año 2006 el DCFS además incorporó las capacitaciones De Familia a Familia en Peoria y Sensibilidad Cultural Hispana en septiembre.

# Apéndice A

## Calendario de capacitación y resumen de los entrenamientos continuos de la Región Central

A continuación se presenta un resumen de los entrenamientos continuos que se proporcionan en la Región Central. Todas las oficinas notifican a los hogares de crianza temporal acerca de los entrenamientos patrocinados por el DCFS incluyendo Caregivers Institutes y conferencias y/o anuncios de oportunidades de capacitación comunitaria adicional, p.ej., un evento comunitario de todo el día para padres de crianza temporal con toma de huellas digitales, médico para exámenes físicos y capacitación para padres de crianza temporal/parientes. Capacitación proporcionada por paneles de padres de crianza temporal. Los calendarios de las clases de PRIDE en la Región Central están disponibles en el sitio Web del DCFS en [www.state.il.us/dcf](http://www.state.il.us/dcf) y en el Centro de Capacitación Virtual (VTC). Los trabajadores sociales y personal de licenciamiento comparten información acerca del entrenamiento a través de las visitas, correo masivo y contacto telefónico con los padres de crianza temporal, además del e-mail. Incluso la capacitación de las agencias privadas se comparte con los padres de crianza temporal del DCFS. También está disponible un recurso en línea para los padres de crianza temporal. Las oficinas locales proporcionan algunos entrenamientos en el sitio, presentados por personal del DCFS y/o agencias comunitarias locales. En las páginas de suplemento se identifica la capacitación local con padres de crianza temporal por parte de las oficinas de campo. La siguiente es una muestra de algunos de los entrenamientos que se ofrecen continuamente:

### Capacitación para prestadores de cuidados de crianza temporal y por adopción

#### Previa al servicio

[Capacitación previa al servicio PRIDE para crianza temporal/PRIDE para adopción \(por referido exclusivamente\)](#)

#### En el servicio

[Módulos de capacitación en el servicio para crianza temporal de PRIDE](#)

[Certificación para adopciones](#)

Reuniones del Equipo de Niños y Familia para prestadores de cuidados de crianza temporal (curso en línea)

[Trauma infantil - Práctica informada para prestadores de cuidados de crianza temporal](#)

[Intervención para la niñez temprana, desde el nacimiento hasta los tres años \(curso en línea\)](#)

[Ecomapas y genogramas: Herramientas para el manejo de casos \(curso en línea\)](#)

[Defensa educativa para prestadores de cuidados de crianza temporal](#)

Reunificación familiar para prestadores de cuidados de crianza temporal

[Tutela y defensa \(curso en línea\)](#)

### Otros entrenamientos

Capacitación para Health works

Síntomas del TDAH (ADHD)

Capacitación para abordar las necesidades de los niños afroamericanos en cuidados de crianza temporal

Entrenamiento en señales de advertencia para el abuso sexual

Serie de talleres educativos de "Circle of Support"

Capacitación en reunificación para padres de crianza temporal

Capacitación en RCP y asientos de seguridad para el automóvil

Violencia sexual

Efectos que tiene la violencia que se presenta en los medios en los niños pequeños

Capacitación en defensa educativa para prestadores de cuidados y trabajadores sociales

Capacitación acerca del uso de drogas y alcohol

Capacitación en concientización cultural

Qué es lo que se puede esperar en la corte

Webinars educativos para adopciones “¿Puedo encontrar a mi madre por nacimiento en Face book?”



# **Apéndice B**

## **Padres de crianza temporal y personal Recepción / Opiniones / Desarrollo Página de firmas**

**Se presentaron firmas de hecho documentando las opiniones de los padres de crianza temporal y el personal en cuanto al desarrollo del plan. Por otro lado, tenga en cuenta que las oficinas locales en toda la Región Central llevaron a cabo estas reuniones y presentaron páginas de firmas al Comité de Planificación para la Implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal 2011.**





## Apéndice C



### Resumen del año 2011 de los comentarios de los padres de crianza temporal que se recibieron

#### **Resumen de los comentarios/sugerencias de los padres de crianza temporal, personal y la comunidad de la Región Central, año 2011:**

1. El Departamento debería ofrecer capacitación en RCP sin costo para los prestadores de cuidados y el personal.
2. ¡Díganle a Marsha que el folleto es el mejor invento después del "agua tibia!"
3. La *Línea de Ayuda* para Padres de Crianza Temporal es muy útil, y las llamadas son respondidas oportunamente siempre. Es una herramienta muy buena, especialmente para los padres de crianza temporal nuevos que no conocen bien el "ir y venir", y para algunos de nosotros que hemos olvidado ciertas cosas.
4. La "Guía de Referencia Rápida" es fantástica. Es muy fácil de usar. Sin embargo, el plan es muy voluminoso y sería bueno que tuviera algunas pestañas; tendría que ser más conciso.
5. Tengo algunas preocupaciones y siento frustración cuando me hablan acerca de las apelaciones. ¿Quién es que puede apelar?
6. Hay un retraso significativo en la asignación del trabajador social para las colocaciones iniciales. Es posible que los nuevos hijos y padres de crianza temporal tengan muchas necesidades que deben ser abordadas, por ejemplo, la escuela, antecedentes y atención médica, visitas con la familia, etc. Bajo logros, en la parte B (pag. 26), debería incluirse que los trabajadores de licenciamiento y los padres de crianza temporal ahora pueden ver las transcripciones de la capacitación de los padres de crianza temporal en el Centro de Capacitación Virtual, si el padre de crianza temporal está registrado en VTC. Bajo responsabilidades en #8A, debe borrarse que la lista de verificación de preferencias de los padres de crianza temporal y la herramienta de correspondencia se usarán para determinar las colocaciones apropiadas.
7. Las minutas estatales demoran meses. ¡Nadie sabe qué fue lo que discutieron/decidieron! ¿Cómo puedo contactar a los representantes estatales para saber qué fue lo que paso antes de que estén listas las minutas escritas, cuando para entonces ya sería demasiado tarde para emitir mi opinión?
8. Alguien debería clarificar el punto de que las armas de fuego deberán estar en un gabinete cerrado, cuando no puede tener el frente de vidrio.
9. ¿Por qué el departamento establece temperaturas para el agua más bajas que el departamento de salud, y algunas veces más bajas que las recomendadas para usar con los enseres?
10. Estoy frustrada con la situación del niño que la agencia privada colocó en mi casa. Siempre que pido la copia de su plan me dicen que está en el correo, o que alguien va a darme más información, pero eso nunca pasa. ¿Será que el DCFS tiene una copia?
11. ¿Puedo conseguir una versión electrónica de la Guía de Referencia Rápida y del plan completo?
12. Tengan en cuenta lo que más le conviene al niño. Los padres de crianza temporal son los últimos en enterarse, y los primeros en ser acusados.
13. Las clases PRIDE deberían incluir RCP, primeros auxilios, toma de huellas digitales, además de presentadores o entrenadores que hablen español.
14. Deben ofrecerse más entrenamientos a nivel local para los prestadores de cuidados, además de apoyos para propiciar la asistencia.
15. Se necesita más personal que apoye a los prestadores de cuidados y que lleve a cabo tareas por ellos.
16. El hecho de que les quiten el Facebook a los niños en mi hogar no los vuelve normales dentro de la familia.
17. Sugerencia: Vanessa imprime en Illinois los resultados de las encuestas de queja de los padres de crianza temporal en el tema de las quejas relacionadas con el licenciamiento.
18. Los trabajadores estatales deberían usar el sentido común después de colocar a un niño cuando están buscando información acerca del menor, y tener en cuenta el darle tiempo al padre de crianza temporal para conocer al chico colocado en su hogar.

19. Sugerencia: Seguir compartiendo el número sin costo “800” de la Línea de Ayuda para Padres de Crianza Temporal con el personal y los padres de crianza temporal en las reuniones, conferencias, eventos de reconocimiento, e incluirlo en cualquier paquete de información para los hogares que recién consiguieron la licencia. También deberían tener a alguien que hable español, por si resulta necesario.
20. ¿Qué hago en caso de emergencia, o si tengo una noche muy mala?

## Apéndice D

### Resumen de las respuestas de la agencia para los comentarios de los padres de crianza temporal

1.	El Departamento sigue haciendo averiguaciones acerca de capacitación en RCP y primeros auxilios gratis o con descuento en todas las comunidades, y les proporciona esta información a los padres de crianza temporal y al personal.
2.	¡Súper! Seguiremos teniendo la Guía de Referencia Rápida mientras les siga pareciendo útil
3.	¡Muy bien! La Línea de Ayuda para Padres de Crianza Temporal 800 seguirá como herramienta de recurso para los padres de crianza temporal.
4.	La línea de ayuda 800 siempre está buscando cómo mejorar. Sus ideas se tomarán en cuenta para el plan de 2012. Muchas gracias.
5.	El procedimiento 337.60 acerca de Quién Puede Presentar una Apelación -- De acuerdo con la regla de la sección 337.60, las siguientes personas pueden presentar apelaciones ante las decisiones del departamento o una agencia proveedora, 1) familias y niños que reciben servicios de bienestar infantil, ya sea directamente del departamento o a través de una agencia proveedora, 2) familias y niños que solicitan servicios de bienestar infantil con el departamento, 3) los padres de crianza temporal o parientes prestadores de cuidados que tienen bajo su responsabilidad el cuidado y custodia de un niño por quien de departamento es legalmente responsable pueden apelar ante una cantidad limitada de situaciones.
6.	El Departamento hará la investigación.
7.	Las dudas acerca de las discusiones llevadas a cabo en las reuniones del Consejo Consultivo Estatal pueden ser respondidas por los representantes sub-regionales: Leann Montgomery (sub-región de Peoria), Bill Moorehead (sub-región de Springfield) y Lee Coffman (sub-región de Champaign). Las minutas estatales se publican en el sitio Web que aparece a continuación. Sólo tiene que hacer clic o escribir la dirección de Contacto de la Oficina de Servicios de Apoyo para Padres de Crianza Temporal, y los miembros y/o representantes de cada sub-región le enviarán los resúmenes al solicitarlos. <a href="http://www.state.il.us/DCFS/library/com_communications_statefpadv.shtml">http://www.state.il.us/DCFS/library/com_communications_statefpadv.shtml</a>
8.	Se recomendó que el Consejo Estatal de Licenciamiento hiciera una investigación y recomendaciones para aclarar la situación del gabinete con cerradura. Consulte el Párrafo 452-2 correspondiente a la ubicación de las armas de fuego.
9.	Actualmente licenciamiento estatal está investigando el tema de la temperatura del agua. Se recomendó que el comité de licenciamiento hablara acerca del asunto. Consulte el Párrafo 452-1 "Temperatura del agua". La regla dice 115 grados. El procedimiento indica que de no haber termostato que indique grados deberá ubicarse el indicador en el medio. Si está por encima de 115 grados, los padres de crianza temporal firman el acuerdo indicando que no pueden ajustar la temperatura. Es un formulario que deben firmar. Vea a su trabajador de licenciamiento.
10.	Los planes de implementación de las agencias privadas rigen las colocaciones en los hogares con licencia del DCFS. La Oficina de Apoyo para Crianza Temporal envió un memorando a todas las agencias POS recordándoles que sus planes de implementación deben estar disponibles a petición de los prestadores de cuidados/público en general. Los padres de crianza temporal del DCFS pueden solicitar una copia del Plan de Implementación de POS. Consulte el código administrativo, Regla 340 Código para Padres de Crianza Temporal. Se incluye una lista de contactos y teléfonos de POS en la Guía de Referencia Rápida.
11.	El plan de la Región Central está en el sitio Web del DCFS. El plan y la Guía de Referencia Rápida se abordan en el plan del año 2010.
12.	Se pueden hacer comentarios acerca del plan de implementación durante todo el año a través de las reuniones del consejo ejecutivo regional para padres de crianza temporal/teleconferencias. El Departamento busca conseguir comentarios, sugerencias y/o ideas a través de las reuniones mensuales de mejoramiento de la calidad, reuniones de implementación para padres de crianza temporal y en todas las juntas de personal cuando haya temas relacionados con los padres de crianza temporal en la agenda y/o siempre que se proporcione capacitación.
13.	Consulte el calendario de capacitación. Por otro lado, los padres de crianza temporal reciben mentoría de sus pares.
14.	La Región Central sigue ofreciendo y compartiendo información acerca de la capacitación comunitaria y ofrecida por el DCFS.
15.	El Departamento contrató FPSS para dar apoyo en las áreas que requieren los padres de crianza temporal.
16.	El Departamento sigue educando y compartiendo información de capacitación en clases como "Esta persona que encontré en FaceBook es mi mamá?"

- |  |
|--|
| <p>17. Se han generado muchas conversaciones alrededor del uso de Face Book. El Departamento está pendiente a las opiniones que los prestadores de cuidados y el personal expresan actualmente. Se están explorando estrategias y consejos para los jóvenes y prestadores de cuidados.</p> |
| <p>18. El Departamento entiende la situación, y tendrá en cuenta esta sugerencia.</p>  |
| <p>19. La Línea de Ayuda de la Región Central proporciona información continuamente, sin embargo; el tema del personal que hable español es algo a considerar.</p>   |
| <p>20. Llame al 911 si se trata de un tema de seguridad. Póngase en contacto con FPSS, grupos de apoyo para padres de crianza temporal, trabajador social, si están disponibles.</p>   |

# **Apéndice E**


## **Resumen de las respuestas de la agencia a los comentarios del público**

**No se recibieron comentarios del público durante el periodo de revisión del 2010.**

# **Apéndice F**

## **Declaración del respaldo para el plan y Padres de crianza temporal y personal Página de firmas de la aprobación final**

Se recopilaron firmas originales documentando las opiniones de los padres de crianza temporal y el personal en cuanto al desarrollo del plan. Las oficinas locales de la Región Central llevaron a cabo estas reuniones y presentaron las copias de hecho de las páginas de firmas al comité de planificación para la implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal para su verificación.



El comité de planificación para la implementación de la Ley para Padres de Crianza Temporal 2011 presenta con orgullo un plan en el que los padres de crianza temporal, el personal y la comunidad no sólo han colaborado para su desarrollo, sino que además contribuyeron a la redacción de un documento “de suplemento” (Consulte el Apéndice P) que fue utilizado para capturar áreas de la Ley para Padres de Crianza Temporal que resultan exclusivamente pertinentes a las oficinas de campo locales. Este comité tuvo la oportunidad de desarrollar el plan y revisarlo tantas veces como fue necesario para llegar a una versión final aprobada para su presentación ante la Oficina de Apoyo para Padres de Crianza Temporal. Se hicieron esfuerzos para reducir la cantidad de páginas en el plan del 2011, con la ayuda y orientación de los padres de crianza temporal de la Región Central que enviaron sus comentarios.

La Región Central hace todo el esfuerzo posible para cumplir e implementar las Leyes para Padres de Crianza Temporal.

(En todas las reuniones regionales de implementación de la ley para padres de crianza temporal del 2011 se tuvieron listas de asistencia. Sin embargo, también se programaron teleconferencias para ajustarse mejor a los horarios de los padres de crianza temporal y/o debido a actividades planificadas en sus hogares. Se pasó la lista durante las ya mencionadas teleconferencias.

---

**Plan de Implementación para Padres de Crianza Temporal de la Región Central del DCFS 2010**

Local: \_\_\_\_\_

**“Aprobación final” - Acuerdo del personal-padres de crianza temporal**

Al firmar al calce confirma que recibió la versión final del plan, y que otorga su aprobación para que sea sometido ante la Oficina de Servicios de Apoyo para Padres de Crianza Temporal.

Nombre	Oficina	Puesto de trabajo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

# **Apéndice G**

## **Procedimiento para la presentación de quejas de la Región Central**

### **e instrucciones**

## **Declaración de misión de la Región Central:**

La Región Central tiene un compromiso para con la seguridad y bienestar de los niños. Creemos que todos los niños y las familias deben ser tratados con dignidad, respeto, compasión y competencia cultural. En asociación con las familias nos esforzamos para que los niños alcancen la permanencia que esté en su mejor interés, tan pronto como sea posible.

### **¿Qué es una queja?**

Una queja es una inconformidad formal que se presenta por escrito acerca de una situación en particular que se cree que es injusta, ofensiva o que infringe los derechos y responsabilidades de los padres de crianza temporal enumerados en el Plan de Implementación para Padres de Crianza Temporal de la Región Central. Al presentar una queja se tiene la expectativa de llegar a una resolución oportuna, justa y en colaboración. Los padres de crianza temporal tienen el derecho a presentar una queja en cualquier momento, sin miedo a sufrir una represalia. El proceso que se describe en este folleto está abierto para todos los padres de crianza temporal con licencia/padres adoptivos o parientes prestadores de cuidados sin licencia que atienden a niños en la Región Central.

### **¿Cómo puedo resolver mi inconformidad?**

Complete el formulario que aparece adentro, asegurándose de incluir detalles e información de apoyo (use todas las hojas que sean necesarias). Los asuntos relacionados con la queja deberán haber ocurrido en un lapso de 90 días antes de la presentación de la inconformidad. Haga llegar su queja al Administrador Regional,

y este funcionario la enviará al Consejo Consultivo de la Región Central. En un lapso de 7 días hábiles luego de recibir su queja, el personal asignado se pondrá en contacto con usted para programar una reunión con el fin de resolver la situación. La reunión deberá llevarse a cabo en los 30 días luego de que el personal se ponga en contacto con usted. Si la queja no puede resolverse satisfactoriamente a nivel del supervisor se convocará a un panel con un trabajador social y un supervisor (de distinta línea de supervisión), un trabajador de licenciamiento (distinto del representante del padre de crianza temporal o un representante del mismo equipo), con dos padres de crianza temporal presentes y activos (sin conocimiento previo del incidente) y el infractor alegado de los derechos del padre de crianza temporal. El padre de crianza temporal inconforme también puede traer los apoyos de su elección. Este panel se reunirá en persona, a menos que resulte más conveniente para el padre de crianza temporal inconforme que el panel se lleve a cabo por teleconferencia.

Si no se llega a una determinación en ese momento, entonces el panel tomará una decisión en 3 días. El Administrador Regional revisará todas las resoluciones antes de enviarlas a los padres de crianza temporal que presenten inconformidades. Si el padre de crianza temporal inconforme sigue sin estar de acuerdo podrá solicitarle al Administrador Regional que se celebre una reunión para reconsiderar la determinación.

## **Procedimiento para la presentación de quejas de la Región Central**

---

### *Guía para el procedimiento formal para la presentación de quejas para padres de crianza temporal*

Sr. Robert Blackwell  
Administrador de la Región Central  
5400 N. University  
Peoria, Illinois 61614  
Robert.Blackwell@illinois.gov

**Formulario para presentación de quejas para  
padres de crianza temporal**

Para uso interno-Fecha de recepción \_\_\_\_\_

**Nombre del padre de crianza temporal:**

\_\_\_\_\_  
**DOMICILIO** \_\_\_\_\_

**CIUDAD** \_\_\_\_\_

**Teléfono** \_\_\_\_\_

**Nombre del caso**

\_\_\_\_\_

**Naturaleza de la inconformidad**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

# Apéndice H

**FECHA** 12 de septiembre de 2010

**PARA** Padres de crianza temporal con licencia de la Región Central del DCFS

**DE** Robert Blackwell, Administrador Regional

**ASUNTO** Participación de los padres de crianza temporal en las reuniones regionales

Sigue siendo el objetivo de mi cargo como Administrador Regional el motivar el trabajo en equipo entre el personal y los padres de crianza temporal siempre que resulte posible. En su calidad de miembro importante del equipo de bienestar infantil, agradeceremos en todo lo que vale su participación en las reuniones de planificación y asesoría. En consecuencia, tengo el gusto de anunciar que se otorgarán apoyos financieros más importantes durante este año, con el fin de incrementar la participación de los padres de crianza temporal en nuestras reuniones consultivas patrocinadas a nivel regional.

Estas reuniones incluyen tanto las del Consejo Consultivo Regional para Padres de Crianza Temporal y las del comité regional de la Declaración de Derechos de los padres de crianza temporal. El apoyo económico del que hablamos tiene que ver con el reembolso del costo del cuidado infantil y del millaje relacionados con la asistencia a estas reuniones. Los formularios de reembolso estarán disponibles al concluir las reuniones.

Para poder conseguir el reembolso para niñeras que ofrece el Departamento, la persona cuidando a los niños deberá tener por lo menos 18 años de edad y haber completado una verificación en CANTS antes de estar atendiendo a los niños bajo la tutela del DCFS. El reembolso por el millaje se hará de acuerdo con el estipendio para traslados del Gobernador, que actualmente se aplica a 50 centavos por milla. Invitamos a los padres de crianza temporal para que se organicen y compartan el transporte, siempre que sea posible. El reembolso para las niñeras no se hace por niño, sino que se trata de una suma fija de \$5.85 por hora durante un máximo de ocho horas.

Este protocolo está vigente desde ahora y hasta el 30 de junio de 2011. Cualquier extensión se hará de acuerdo a la factibilidad económica en la región. Es mi sincero deseo que estos apoyos adicionales tengan como resultado una mayor participación de los padres de crianza temporal en estas importantes reuniones.

Si tiene cualquier duda en relación con este memorando puede llamar a la Unidad de Negocios de Peoria, con Edie Wood en el (309) 693-5400. Sigamos concentrándonos en proteger a los niños, fortaleciendo y apoyando a las familias. Muchas gracias por lo que hacen en beneficio de los niños a los que *todos* servimos.

# Apéndice I

## Administración Regional

**Robert T. Blackwell – Administrador Regional – 217/786-6830**

### Administradores Regionales Adjuntos

**Maria Miller – Sub-región de Champaign – 217/278-5500**

**Mary Bullock – Sub-región de Peoria – 309/693-5400**

**James Craven – Sub-región de Springfield – 217/786-6830**

### Otro personal administrativo regional

**Administrador de la Red de Área Local (LAN-Comunidad) del sur del estado, Judith M. Rehder – 309/937-1071**

**Administrador de Licenciamiento/Cuidados de Crianza Temporal, Vacante – (Steve Minter, en funciones - 312/328-2721)**

**Administrador Clínico para la Región Central, Jill Tichenor – 217/278-5500**

**Gerente de Servicios Administrativos (Oficina de Negocios), Edie Wood – 309/693-5400**

**Coordinador para Padres de Crianza Temporal del DCFS, Mary Bullock – Sub-Región de Peoria – 309/693-5400**

**Administrador del Sur del Estado para el Monitoreo del DCFS sobre las Agencias Privadas (nombrado), Scott Wiseman – 309/828-0022**

**(Kenneth Janssen, Supervisor de CR – 309/671-7900/Janel Loucks, Supervisor de Spgfld – 618/583-2161)**

### Coordinador para la Ley para Padres de Crianza Temporal para las Agencias Privadas

<b>Contacto POS</b>	<b>Agencia POS</b>	<b>Nombrado/Monitor del DCFS</b>
<b>Doria Schneider 309/797-7700</b>	<b>Bethany for Children &amp; Families</b>	<b>Mike VanAcker 309/794-3500</b>
<b>Lynda Sharp-Lower 309/636-7913 (Peoria)</b>	<b>Catholic Charities</b>	<b>Betty Hope 309/828-0022</b>
<b>Mary Savage 217/523-9201 (Spgfld)</b>	<b>Catholic Charities</b>	<b>Catherine Haynes 217/557-3086</b>
<b>Deb Roberts 217/222-0034</b>	<b>Chaddock</b>	<b>Catherine Haynes 217/557-3086</b>
<b>Val Spalding 309/687-7348</b>	<b>Children’s Home</b>	<b>Marilyn Giles 309/671-7934</b>
<b>Tina Frier 309/676-2400</b>	<b>Counseling &amp; Family</b>	<b>Lynn McCann 309/671-7933</b>
<b>Robin Mathis 217/337-9099</b>	<b>Cunningham Children’s Home</b>	<b>Rachel Bicknell 217/875-6750</b>
<b>Ron Suter 217/528-8406</b>	<b>Family Service Center</b>	<b>Beverly Rice 217/557-2799</b>
<b>Amanda Blair 217/893-4673</b>	<b>Generations of Hope</b>	<b>Rachel Bicknell 217/875-6750</b>
<b>Ericka Cooley 217/243-7708</b>	<b>Hobby Horse House</b>	<b>Beverly Rice 217/557-2799</b>
<b>Janie Lane o Kathy Gomez 618/875-0673</b>	<b>Hoyleton Youth</b>	<b>Catherine Haynes 217/557-3086</b>
<b>Mel Cloe 217/226-2153</b>	<b>Kemmerer Village</b>	<b>Catherine Haynes 217/557-3086</b>
<b>Jere Moore 309/ 671-0300</b>	<b>Lutheran Social Services of IL</b>	<b>Mike VanAcker 309/794-3500</b>
<b>Shanelle Letcher 217/525-7757</b>	<b>Rutledge Youth</b>	<b>Beverly Rice 217/557-2799</b>
<b>Karen Blum o Cindy Musick 309/454-1770</b>	<b>The Baby Fold</b>	<b>Ronnie Berry 309/671-7922</b>
<b>Denise Walters 217/423-6961</b>	<b>Webster-Cantrell Hall</b>	<b>Rachel Bicknell 217/875-6750</b>
<b>Julie DeVault 815/433-3953</b>	<b>Youth Service Bureau</b>	<b>Ronnie Berry 309/671-7922</b>

# Apéndice J

## Consejo para los Cuidados de Crianza Temporal de la Región Central Calendario 2010 - 2011

26 de octubre de 2010 - reunión en persona - Champaign 6-8pm

27 de octubre de 2010 - - teleconferencia 10-11:30 am

16 de noviembre de 2010 - reunión en persona - Bloomington 6-8pm

16 de diciembre de 2010 - - teleconferencia 10-11:30 am

16 de febrero de 2011 - - teleconferencia 10-11:30 am

16 de marzo de 2011 - reunión en persona - Springfield, 6-8pm

20 de abril de 2011 - - teleconferencia 10-11:30 am

12 de mayo de 2011 - reunión en persona - Peoria, 6-8pm

29 de junio de 2011 - - teleconferencia 10-11:30 am

**Teleconferencias regionales:** Para participar en cualquiera de estas teleconferencias llame a la Línea de Ayuda para Cuidados de Crianza Temporal de la Región Central al 1-866-368-5204. Se le dará un número gratuito para llamar y una contraseña. Las agendas para estas llamadas estarán disponibles poco tiempo antes de que se lleven a cabo. El objetivo de las llamadas es darles a los padres de crianza temporal la oportunidad de saber más acerca de los programas, próximos eventos y cambios en las políticas y procedimientos del DCFS.

**Reuniones en persona por las noches:** Las reuniones en persona se celebrarán en los 50 condados que componen la Región Central. Se enviarán postales a los padres de crianza temporal del DCFS y de las agencias privadas antes de una reunión en el área donde se llevará a cabo. El punto focal de estas reuniones es hablar con los padres de crianza temporal del área, identificar las fortalezas del sistema de cuidados de crianza temporal y hacer sugerencias para poder superar las debilidades. Estas reuniones están diseñadas para discutir los problemas en el sistema en su totalidad, y no para tratar con problemas específicos de los casos. La información para la inscripción estará disponible en las postales.

**Dudas:** Como siempre, puede usar la Línea de Ayuda para Cuidados de Crianza Temporal de la Región Central si tiene cualquier duda, llamando al 1-866-368-5204

# Apéndice K

## CALENDARIO DE LAS REUNIONES DEL AF11 – (9/1/10)

### CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL PARA LOS CUIDADOS DE CRIANZA TEMPORAL

9:00 a.m. – 3:00 p.m., a menos que se indique algo distinto a continuación

Presidente: Angela Barber

#### Representantes de la Región Central:

- Leanne Montgomery (Sub-región de Peoria) Email: [momathome7@yahoo.com](mailto:momathome7@yahoo.com)
- Lee Coffman (Sub-región de Champaign) Teléfono: 217/235-3980
- Bill Mooreland (Sub-región de Springfield) Email: [billmoorehead@hotmail.com](mailto:billmoorehead@hotmail.com)

FECHA	UBICACIÓN	CONSEJO INVITADO
Viernes 16 de julio de 2010	<b>Carbondale</b> -Hampton Inn, 2175 Reed Station Pkwy	<b>Sur</b>
Viernes 17 de septiembre de 2010 <b>4pm – 10pm</b>	<b>Este de Peoria</b> - Embassy Suites, 100 Conference Center Dr. Reunión conjunta con el Consejo Consultivo Juvenil Estatal	<b>Central</b>
Viernes 15 de octubre de 2010	<b>Waukegan</b> - Ramada, 200 N. Green Bay Road	<b>Cook Norte</b>
Viernes 19 de noviembre de 2010 <b>10am-2pm</b>	<b>Springfield</b> - Residencia del Gobernador, 410 E. Jackson Street - Reunión conjunta con el Consejo Consultivo para la Adopción, seguida por la celebración del Mes de la Adopción en la Biblioteca Estatal, cita en 300 South 2 <sup>nd</sup> Street de 3-6pm	<b>Central</b>
Viernes 14 de enero de 2011	<b>Aurora</b> - Comfort Suites, 111 N. Broadway	<b>Norte</b>
Viernes 18 de febrero de 2011	<b>West Dundee/Elgin</b> - Courtyard Marriott, 2175 Marriott Dr.	<b>Cook Centro</b>
Viernes 18 de marzo de 2011	<b>Effingham</b> - Thelma Keller Center, 1202 N. Keller Drive	<b>Sur</b>
Viernes 15 de abril de 2011	<b>Jacksonville</b> – Holiday Inn Express, 2501 Holiday Lane	<b>Central</b>
Viernes 20 de mayo de 2011	<b>Oak Brook</b> - Marriott, 1401 West 22nd Street	<b>Cook Sur</b>

#### Reunión conjunta con los consejos de Partnering with Parents

Esta no es una reunión de negocios regular de SWFCAC.

Con el fin de proteger la confidencialidad de los padres que asistan, esta **NO SERÁ** una cita abierta al público.

Jueves 12 de mayo de 2011 10:00 a.m. – 3:00 p.m.	<b>Morton</b> - Best Western Ashland House, 201 E. Ashland Cumbre para Padres por Nacimiento	
---	---	--

## AF11

### CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ADOPCIÓN DE ILLINOIS

10:00 a.m. – 3:00 p.m., a menos que se indique algo distinto a continuación

Co-presidentes: James C. Jones y Elizabeth Richmond

FECHA	UBICACIÓN
Viernes 10 de septiembre de 2010	<b>Bloomington</b> - Holiday Inn, 3202 E. Empire Street
Viernes 1 de octubre de 2010	Teleconferencia
Viernes 19 de noviembre de 2010 <b>10am-5pm</b>	<b>Springfield</b> - Residencia del Gobernador Celebración de la adopción/Reunión conjunta con el Consejo Consultivo Estatal para los Cuidados de Crianza Temporal
Viernes 4 de febrero de 2011	<b>Bloomington</b> - Holiday Inn, 3202 E. Empire Street
Viernes 8 de abril de 2011	<b>Springfield</b> - Northfield Inn & Suites, 3280 Northfield Drive
Viernes 3 de junio de 2011	<b>Lisle</b> - Hickory Ridge Marriott, 1400 Corporetum Drive

# Apéndice L

## Números importantes

1. **Línea Directa para Reportes de Abuso/Negligencia Infantil del DCFS- 1-800/252-2873 ó 217/785-4020**
2. **Oficina de Defensa del DCFS – 1- 800/232-3798; TDD 217/524-3715**  
(Toma llamadas acerca de problemas con los servicios, trabajadores, supervisores, etc.)
3. **Oficina del Inspector General/Línea Directa para Padres de Crianza Temporal – 1-800/722-9124**  
(Toma llamadas acerca de quejas por mala conducta de los empleados)
4. **Sistema de Referidos/Crisis (CARES), Servicios de SOC y SASS - 1-800/345-9049**  
(Toma llamadas acerca de problemas/servicios para la salud mental)
5. **Centro de Información para la Adopción en Illinois 1-800/624-5437**  
(Toma llamadas/preguntas de las familias de crianza temporal/adoptivas)
6. **Línea Directa para la Tarjeta Médica del DCFS – 1-800/228-6533**  
(Toma llamadas de las familias de crianza temporal/adoptivas acerca de tarjetas perdidas/robadas/de reemplazo)
7. **Unidad de Procesamiento de Pagos del DCFS – 1-800/525-0499**  
(Toma llamadas de los hogares de crianza temporal/adoptivos acerca de fechas del envío por correo de los pagos/resolución de problemas)
8. **Línea Directa para beneficios de salud y cuidado de niños de IL/DCFS “Dental” 1–800/226-0768**  
(Toma llamadas de todos los beneficiarios de Medicare)
9. **“Dental Quest” Care/Services of Illinois 1/888/286-2447**  
(Toma llamadas acerca de elegibilidad, autorización/reclamos y ubicación de dentistas/especialistas)
10. **Línea de Información del Proyecto de Consejería Fiscal – 1/888/827-8511 y sitio Web: [http://nfpaonline.org/uploads/2009\\_federal\\_tax\\_benefits.pdf](http://nfpaonline.org/uploads/2009_federal_tax_benefits.pdf)**  
(Toma llamadas con preguntas relacionadas con los impuestos y ofrece la presentación electrónica GRATIS).
11. **Sitio Web del DCFS ([www.state.il.us/dcfs](http://www.state.il.us/dcfs))**
12. **Administrador de la Región Central – Robert Blackwell – 217/786-6830**
13. **Oficina Regional de Peoria – 309/693-5400 – Mary Bullock Administrador Asistente Regional**

14. **Oficina Regional de Champaign – 217/278-5500 – Maria Miller Administrador Asistente Regional**
15. **Oficina Regional de Springfield – 217/786-6830 – Jim Cravens Administrador Asistente Regional**
16. **Consejo Ejecutivo para los Cuidados de Crianza Temporal de la Región Central Co-presidentes, Elizabeth Richmond 309/671-7900 (Peoria), Karen Blum – Babyfold 309/454-1770 (Normal) y Joyce Loy 309/794-3500 (Rock Island)**
17. **LAN/Recursos - 309/937-1071 - Judith M. Rehder, Administrador del Sur del Estado (Servicios para Redes de Área Local)**
18. **Asistencia para cuidados de relevo - 1-309/693-5400, Ext. 5421 (Unidad de Negocios – Peoria)**
19. **Asesores Educativos – Ann Wells 217/875-6568, Mary Chepulis 217/782-4000 y Krystal Shelvin 309/693-7919; Asesores en español - Carlos Alverio 773/292-7706 o Leticia (Lettie) Nunez 773/292-7735**
20. **Línea de "Ayuda" para padres de crianza temporal del DCFS 866/368-5204 (para situaciones que no son una emergencia)**
21. **Línea de ayuda de Información para la Adopción 800/572-2390**
22. **Línea de información para cuidado infantil – 877/746-0829**
23. **Departamento de Servicios Humanos/Línea de ayuda para asistencia pública - 800/843-6154**
24. **Línea directa para jóvenes – 217/524-2029**



# Apéndice M

Pagos autorizados para el cuidado infantil  
(Estipendios para los cuidados de crianza temporal)

**PAGOS AUTORIZADOS PARA EL CUIDADO INFANTIL**  
20 de febrero de 2009 – P. T. 2009.02

b). Familias de crianza temporal y hogares de parientes prestadores de cuidados con licencia  
(vigente a partir del 1 de octubre de 2008)

Tarifas de mantenimiento para el departamento y agencias privadas con licencia

Hogares con licencia (códigos para parientes y de servicio: 2902, 2940, 4102, 4140, 9101, 9102  
Cuidados en el hogar tradicionales) 9106, 9140

Edad del niño	Alojamiento	Ropa	Mesada	Tarifa total/mes
0 – 11 meses	\$ 335.00	\$ 37.00	\$ 12.00*	\$ 384.00
1 – 4 años	\$ 337.00	\$ 42.00	\$ 13.00*	\$ 392.00
5 – 8 años	\$ 339.00	\$ 56.00	\$ 14.00	\$ 409.00
9 – 11 años	\$ 346.00	\$ 65.00	\$ 24.00	\$ 435.00
12 años o más	\$ 354.00	\$ 74.00	\$ 43.00	\$ 471.00

\*La asignación personal para los niños de hasta 4 años deberá ser usada por el padre de crianza temporal para gastos incidentales (juguetes, sonajeros, etc.) por artículos que se volverán propiedad del niño.



# Apéndice N

## LINEAMIENTOS PARA EL CUIDADO DE RELEVO - REGIÓN CENTRAL

Revisado en 10/23/09

### MOTIVOS PARA SOLICITAR CUIDADOS DE RELEVO

El cuidado de relevo está disponible para los hogares de crianza temporal del DCFS y parientes prestadores de cuidados con el fin de ofrecerles apoyo y asistencia para estabilizar y mantener las colocaciones en crianza temporal. Entre los ejemplos de estas situaciones se cuentan, aunque no se limitan a:

- Un periodo de descanso breve con los hijos de crianza temporal en momentos de tensión y/o crisis
- Lesión/enfermedad/cirugía de consideración en la familia de crianza temporal/prestador de cuidados
- **El pago por los cuidados de relevo no deberá exceder diez (10) días por año fiscal - deberá tener aprobación de ARA si está por encima de 10 días**
- Capacitación médica/educativa para padres de crianza temporal/parientes prestadores de cuidados para mejorar su capacidad para proporcionar cuidados a los hijos de crianza temporal que han sido colocados en su hogar.

**Los fondos de los cuidados de relevo no deberán usarse para visitas previas a la colocación.**

### PROVEEDORES DE CUIDADOS DE RELEVO

Una vez que los cuidados de relevo hayan sido aprobados, la atención podrá ser ofrecida por cualquiera de los siguientes recursos:

- Padres de crianza temporal del DCFS o de agencias privadas
- Instituciones u hogares grupales de cuidado infantil
- Hogares de parientes prestadores de cuidados exentos de una licencia (pariente del hijo de crianza temporal)

Aquellos proveedores de cuidados de relevo que actualmente no cuentan con una licencia del DCFS (p. ej. hogares de parientes exentos del requisito) deben someterse a las verificaciones de antecedentes apropiadas (CANTS/LEADS) antes de proporcionar la atención.

Se prefiere que el cuidado de relevo se proporcione en el hogar de los hijos de crianza temporal, con el fin de interrumpir lo menos posible la rutina diaria de los niños. Sin embargo, en los casos en los que no sea posible, el cuidado podrá proporcionarse en el hogar del prestador de cuidados de relevo.

En los casos en los que el cuidado de relevo se vaya a extender por más de 24 horas consecutivas, el trabajador del DCFS o de la agencia privada deberán ponerse en contacto con la Mesa de Autorización de Colocaciones para conseguir la aprobación de la colocación de los cuidados de relevo antes de que pueda otorgarse la atención.

A partir del 1 de enero de 1999, las agencias privadas que usan los hogares de crianza temporal del DCFS para las colocaciones recibieron incrementos en sus contratos por servicios de cuidados de relevo. Por lo tanto, si una

agencia privada tiene a un niño colocado en un hogar de crianza temporal del DCFS, la agencia será responsable por el reembolso de los servicios de cuidados de relevo.

## TARIFAS DE PAGO

Tradicional - La escala de pago por los niños en cuidados de crianza temporal tradicionales es como sigue:

- \$3.00 por hora por niño, por un máximo de 8 horas de cuidado pago en un periodo de 24 horas. Por lo tanto, en los casos en que se proporcionen cuidados por 24 horas, el pago por cada niño será de \$24.00.

Intensivo/especializado/terapéutico - La escala de pago por los niños en cuidados de crianza temporal de tipo intensivo/especializado/terapéutico es como sigue:

- \$4.50 por hora por niño, por un máximo de 8 horas de cuidado pago en un periodo de 24 horas. Por lo tanto, en los casos en que se proporcionen cuidados por 24 horas, el pago por cada niño será de \$36.00.

Si la tarifa horaria debe excederse debido a dificultades extremas o temas médicos complejos de un hijo de crianza temporal, el Administrador de Servicios Públicos que supervisa la oficina de campo deberá aprobar la tarifa.

Para los periodos de cuidados de relevo que se extiendan por más de 5 días consecutivos, la solicitud de dichos cuidados deberá acompañarse con una excepción a las políticas (CFS 902). Por otro lado, debe conseguirse la aprobación previa de ARA (por email) y una copia de este email deberá incluirse con el formulario de solicitud de cuidados de relevo.

Los siguientes son los códigos de servicio apropiados que deben de usarse en conjunción con las tarifas horarias:

- 0133 – debe usarse cuando un padre de crianza temporal de una agencia privada o pariente prestador de cuidados proporciona cuidados de relevo a un hijo de crianza temporal, independientemente de la clasificación de tradicional/especializado/terapéutico, etc.
- 0120 – debe usarse cuando otro hogar de crianza temporal del DCFS proporciona el cuidado a un hijo de crianza temporal clasificado como tradicional
- 0117 – debe usarse cuando otro hogar de crianza temporal del DCFS proporciona el cuidado a un hijo de crianza temporal clasificado como intensivo/especializado/terapéutico.

## CAPACITACIÓN

Cuando un padre de crianza temporal/pariente prestador de cuidados asiste a la capacitación relacionada con el cuidado de los hijos de crianza temporal, el método de reembolso sigue los mismos lineamientos que para aquellos cuidados de relevo no relacionados con el entrenamiento. Por otro lado, los padres de crianza temporal/parientes prestadores de cuidados pueden solicitar reembolso por el millaje por los traslados desde y hacia el entrenamiento. Se paga un monto de 55 centavos por milla. Por otro lado, además podría reembolsarse cualquier cuota por inscripción, alojamiento y otros gastos relacionados.

El código de pago para el reembolso por capacitación (incluyendo cuidados de relevo para hijos de crianza temporal y naturales, y el millaje) es 0116. El código de pago para hoteles, organizaciones de capacitación, oradores/instructores, etc. es 0130.

## CONSEJERÍA

Está disponible la consejería para padres de crianza temporal/parientes prestadores de cuidados y/o sus hijos biológicos/adoptivos a través de los cuidados de relevo en situaciones de crisis que se presenten debido a comportamientos o actos de un hijo de crianza temporal en la colocación. La consejería debe arreglarse con una agencia contratada cuando sea posible, y se limita a 5 sesiones por incidente. En situaciones en las que sean necesarias más de 5 sesiones deberá someterse una excepción a la política (CFS 902) para poder extender los servicios.

La solicitud de cuidados de relevo deberá completarse para indicar que la consejería está por iniciar. El consejero deberá someter un resumen de cobranza (CFS 1042) mensualmente para hacer el reembolso por los servicios de consejería.

El código de pago para este servicio es el 0131.

## RECLUTAMIENTO

Las herramientas, suministros, gastos en medios, artículos para el reconocimiento, etc. usados para el reclutamiento de hogares de crianza temporal se pagan a través de fondos para cuidados de relevo. Estas compras deberán ser aprobadas por el supervisor antes de poner cualquier pedido, y deberán asignarse en el plan de gastos de cada reclutador. La solicitud de los cuidados de relevo aprobada deberá estar acompañada por el recibo correspondiente.

El código de pago para reclutamiento es el 0112.



# Apéndice O

## Información acerca de los Asesores Educativos

### "REGIÓN CENTRAL"

#### SUBREGIONES DE CHAMPAIGN

Asesor	Ann Wells	
Oficina:	DCFS, 2900 North Oakland, Decatur, IL 62526	
Teléfono/Fax	217/875-6568 (oficina)	217/875-6565 (fax)
Email	<a href="mailto:Ann.S.Wells@illinois.gov">Ann.S.Wells@illinois.gov</a> y <a href="mailto:ann.s.we..s@illinois.gov">ann.s.we..s@illinois.gov</a>	
Condados cubiertos	Champaign, Clark, Coles, Cumberland, Dewitt, Douglas, Edgar, Ford, Iroquois, Livingston, Macon, McLean, Moultrie, Piatt, Shelby, Vermillion	

#### SUBREGIÓN DE PEORIA

Asesor	Vacante -- Póngase en contacto con Kim Peck	
Oficina	4 W. Old State Capitol Plaza, Springfield, IL 62701	
Teléfono/Fax	217/524-1982	
Email	<a href="mailto:Kimberly.Peck@Illionois.gov">Kimberly.Peck@Illionois.gov</a>	
Condados cubiertos:	Bureau, Fulton, Henderson, Henry, Knox, LaSalle, Marshall, McDonough, Mercer, Peoria, Putnam, Rock Island, Stark, Tazewell, Warren, Woodford	

#### SUBREGIÓN DE SPRINGFIELD

Asesor	Mary Chepulis	
Oficina	DCFS, 521 S. 11 <sup>th</sup> St, Spgfld 62703	
Teléfono/Fax	217/782-4000 (Mary) 217/557-5543 (Fax)	
Email	<a href="mailto:Mary.Chepulis@illinois.gov">Mary.Chepulis@illinois.gov</a>	
Condados cubiertos	Adams, Brown, Calhoun, Cass, Christian, Greene, Hancock, Jersey, Logan, Macoupin, Mason, Menard, Montgomery, Morgan, Pike, Sangamon, Schuyler, Scott	

#### “ATENCIÓN EN ESPAÑOL” - REGIÓN CENTRAL

Asesor	<b>Carlos Alverio</b>	<b>o</b>	<b>Leticia (Lettie) Nunez</b>
Oficina	<b>3518 W. Division, Chicago 60651</b>		
Teléfono/Fax	<b>773/292-7706</b>		<b>773/292-7735</b>
Email	<a href="mailto:Carlos.Alverio@illinois.gov"><b>Carlos.Alverio@illinois.gov</b></a>		<a href="mailto:Leticia.Nunez@illinois.gov"><b>Leticia.Nunez@illinois.gov</b></a>
Condados cubiertos	<b>Todos</b>		

# Apéndice P

## Documento de suplemento de muestra

---

*Las siguientes son áreas de la Ley para Padres de Crianza Temporal que son exclusivamente pertinentes a esta oficina de campo que no están incluidas en el plan de implementación de la región (por número de sección del Plan de Implementación Regional):*

*Enumere las actividades y/o entrenamientos que se llevaron a cabo en 2010 en los que se incluyó a los padres de crianza temporal:*

*Indique cómo es que se consiguieron las opiniones de los padres de crianza temporal y del personal para revisar el próximo plan de 2010 y las opiniones para el plan de 2011:*

*¿Asistieron miembros del personal a los Caregiver Institutes regionales o estatales?*

*La oficina de campo del área llevó a cabo los siguientes entrenamientos relacionados con la Ley para Padres de Crianza Temporal (haga dos listas (entrenamientos completados y planificados); incluyendo la fecha, hora, nombre del entrenamiento, el número de sección del plan de implementación regional (si aplica), nombre y puesto de los entrenadores (personal, padre de crianza temporal o co-facilitado) y hoja de asistencia con el puesto de los participantes (personal o padres de crianza temporal):*

*¿Celebró algún evento especial para los padres de crianza temporal nuevos o presentes?*

*¿Llevó a cabo su oficina alguna reunión del Consejo Consultivo Regional en 2010, o tiene alguna planificada para el año 2011?*

*¿Cómo es que se les ha informado a los padres de crianza temporal acerca de la Ley para Padres de Crianza Temporal? Si tiene una hoja de firmas hágasela llegar a Catherine Shaw, de Mejoramiento de la Calidad.*

*Los siguientes son comentarios en cuanto a mejoras relacionadas con el plan regional:*

*¿Tiene su oficina algún comentario, sugerencia o idea para 2010/2011?*